



GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO



GAD Municipalidad de Ambato

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO

ACTA No. 038-O-2023

SESIÓN ORDINARIA
LA NUEVA HISTORIA
CONCEJO MUNICIPAL

Octubre 10, 2023





SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO

ORDEN DEL DÍA N° 038-O-2023

Fecha: Martes, 10 de octubre de 2023
Hora: 09:30

1. Conocimiento y resolución sobre el contenido del Acta 035-O-2023 de la sesión ordinaria del Concejo Municipal del martes 19 de septiembre de 2023.
2. Conocimiento y resolución sobre el contenido del Acta 036-O-2023 de la sesión ordinaria del Concejo Municipal del martes 26 de septiembre de 2023.
3. Conocimiento y resolución sobre el contenido del informe N° 017 de la Comisión de Uso de Suelo referente a la autorización de la transferencia de dominio de los bienes individualizados de la tercera etapa, correspondiente a las casas: 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 del Conjunto Habitacional "NÁPOLES"
4. Conocimiento y resolución sobre el contenido del informe No. 020 de la Comisión de Uso de Suelo, referente a la autorización de la transferencia de dominio de los bienes individualizados de la segunda etapa, correspondiente a las casas: 7, 8 y 9, con sus respectivos estacionamientos que son parte de la planta baja de dichas viviendas pertenecientes al Conjunto Habitacional "SOL DEL NORTE".
5. Conocimiento y resolución sobre el contenido del informe N° 021 de la Comisión de Uso de Suelo, referente a la autorización de la reforma a la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal y la transferencia de dominio del total de los bienes individualizados del Edificio de Apartamentos "ACROPOLIS".
6. Tratamiento en primer debate del proyecto de "Ordenanza de Reforma al Plan Vial de la calle Guayaquil tramo comprendido desde la calle San Fernando hasta la calle José J. Toapanta, ubicada en la parroquia San Fernando del cantón Ambato, provincia de Tungurahua. (Inf. 018 Comisión Uso de Suelo)

Ambato, 05 de octubre de 2023



Firmado electrónicamente por:
DIANA GUADALUPE
CAIZA TELENCHANA

Ing. Diana Caiza Telenchana
Alcaldesa de Ambato

NOTA: Los documentos de soporte del presente Orden del Día, se remite a los correos institucionales y personales de los señores Concejales, en archivo digital, a través de ONEDRIVE.





CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA 038-O-2023

En la ciudad de Ambato, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, con el orden del día N° 038-O-2023, a las nueve horas con cuarenta minutos, se instala la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, en la Sala de Sesiones de este Cuerpo Edificio, ubicada en las calles Simón Bolívar y Mariano Castillo de esta Ciudad, bajo la Presidencia de la ingeniera Diana Guadalupe Caiza Telenchana, Alcaldesa de Ambato.

La señora Secretaria Ad Hoc del Concejo Municipal, abogada Margarita Mayorga, procede a constatar el quórum reglamentario, el mismo que cuenta con la presencia de los siguientes señores concejales:

1. Ingeniera Sandra Patricia Caiza Toalombo.
2. Ingeniero Gonzalo Callejas Herdoiza.
3. Abogada Sabina Lorena Gamboa Vargas.
4. Licenciado Carlos Hernán Ibarra Salazar.
5. Abogada María José López Cobo.
6. Señor Luis Patricio Lozada Núñez.
7. Señor Luis Antonio Manobanda Pimbo.
8. Economista Telmo Diego Proaño Córdova.
9. Ingeniera Eliana Mercedes Rivera Herrera.
10. Licenciada Sylvia Patricia Shaca Chalan.
11. Abogado Alex Francisco Valladares Cevallos.

No se encuentran al inicio de la sesión de Concejo Municipal las ediles: Doctora Sandra Anabell Pérez Córdova y licenciada Sonia Nathaly Chagmana Sisalema.

Por lo tanto, existe el quórum reglamentario; y, conforme lo establecido en la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del GAD Municipalidad de Ambato se entona el Himno a Ambato y Tungurahua.

*Siendo las nueve horas con cuarenta y tres minutos ingresa a la sesión la concejala Anabell Pérez.

A continuación, la señora Secretaria informa que se ha remitido el orden del día a los señores concejales con la debida anticipación; y, al no existir observaciones procede a tomar votación ordinaria para su aprobación, obteniendo el siguiente resultado: *"Existen 12 votos a favor de los señores concejales, más su voto señora Alcaldesa, por lo tanto, ha q*





sido aprobado el orden del día N° 038-O-2023, con ausencia de la señora concejal señora Sonia Chagmana”.

1. Conocimiento y resolución sobre el contenido del Acta 035-O-2023 de la sesión ordinaria del Concejo Municipal del martes 19 de septiembre de 2023.

*Siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos sale de la sesión la concejala Eliana Rivera.

La señora Alcaldesa pone en conocimiento de los señores concejales; y, al no existir observaciones pide que se tome la votación respectiva.

Por Secretaría procede conforme lo solicitado y proclama el siguiente resultado: “11 votos de los señores concejales, su voto señora Alcaldesa y 2 ausencias, ingeniera Eliana Rivera y la señora Sonia Chagmana, por lo tanto, el Concejo Municipal del cantón Ambato resuelve aprobar el contenido del Acta N° 035-O-2023 de la sesión ordinaria del Concejo Municipal del martes 19 de septiembre de 2023”.

Los Miembros del Concejo Municipal emiten la siguiente resolución:

RC-414-2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador expresa que: “El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes.”;
- Que el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador manifiesta que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;
- Que el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: “Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias.- Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.”;
- Que el artículo 57 literales a), d) y t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y “t)





Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa”;

- Que el literal u) del artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización establece como atribución de la señora Alcaldesa: “u) Suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa”;
- Que el primer inciso del artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización determina que: “El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello.”;
- Que la parte pertinente del artículo 38 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato manifiesta: “De las actas.- De cada sesión de Concejo Municipal se levantará un acta, misma que será suscrita por el Alcalde o Alcaldesa y por el Secretario/a del Concejo Municipal; en ella se recogerá de forma sucinta las deliberaciones con soporte en las grabaciones magnetofónicas y se reproducirá literalmente el texto de las resoluciones, con referencia al origen de las propuestas, los apoyos recibidos, el resultado de la votación y cualquier otro detalle que la Secretaría considere importante. Las actas serán puestas a consideración del Concejo Municipal para su aprobación, a más tardar, en un mes; pudiendo el concejal salvar su voto cuando no se encuentre presente en la sesión cuya acta se pretende aprobar.- Los audios se encontrarán en custodia de la Secretaría de Concejo Municipal y deberán ser entregados en el término máximo de dos días posteriores a la petición escrita que presente algún miembro del Concejo Municipal.- Una vez aprobadas las actas serán publicadas en la página Web del GAD Municipalidad de Ambato, cualquier persona podrá solicitar copia certificada de las actas aprobadas.”;
- Que una vez puesto en consideración del Órgano Legislativo el contenido del Acta N° 035-O-2023 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del martes 19 de septiembre de 2023 no existen observaciones a su contenido;

En uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57, literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en sesión ordinaria del martes 10 de octubre de 2023, acogiendo el contenido del Acta 035-O-2023.

RESUELVE:

Aprobar el contenido del Acta N° 035-O-2023 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del martes 19 de septiembre de 2023.

2. Conocimiento y resolución sobre el contenido del Acta 036-O-2023 de la sesión ordinaria del Concejo Municipal del martes 26 de septiembre de 2023.

La señora Alcaldesa pone en consideración de los señores concejales; y, al no existir observaciones pide que se tome votación.

*Siendo las nueve horas con cuarenta y siete minutos ingresa a la sesión la concejala Eliana Rivera. *EL*





Por Secretaría procede conforme lo solicitado y proclama el siguiente resultado: "12 votos de los señores concejales, su voto señora Alcaldesa y la ausencia de la señora concejal Sonia Chagmana, se aprueba el Acta N° 036-O-2023".

Los Miembros del Concejo Municipal emiten la siguiente resolución:

RC-415-2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador expresa que: "El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes.";
- Que el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador manifiesta que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";
- Que el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias.- Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.";
- Que el artículo 57 literales a), d) y t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y "t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa";
- Que el literal u) del artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización establece como atribución de la señora Alcaldesa: "u) Suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa";
- Que el primer inciso del artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización determina que: "El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello.";





- *Que la parte pertinente del artículo 38 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato manifiesta: "De las actas.- De cada sesión de Concejo Municipal se levantará un acta, misma que será suscrita por el Alcalde o Alcaldesa y por el Secretario/a del Concejo Municipal; en ella se recogerá de forma sucinta las deliberaciones con soporte en las grabaciones magnetofónicas y se reproducirá literalmente el texto de las resoluciones, con referencia al origen de las propuestas, los apoyos recibidos, el resultado de la votación y cualquier otro detalle que la Secretaría considere importante. Las actas serán puestas a consideración del Concejo Municipal para su aprobación, a más tardar, en un mes; pudiendo el concejal salvar su voto cuando no se encuentre presente en la sesión cuya acta se pretende aprobar.- Los audios se encontrarán en custodia de la Secretaría de Concejo Municipal y deberán ser entregados en el término máximo de dos días posteriores a la petición escrita que presente algún miembro del Concejo Municipal.- Una vez aprobadas las actas serán publicadas en la página Web del GAD Municipalidad de Ambato, cualquier persona podrá solicitar copia certificada de las actas aprobadas.";*
- *Que una vez puesto en consideración del Órgano Legislativo el contenido del Acta N° 036-O-2023 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del martes 26 de septiembre de 2023 no existen observaciones a su contenido;*

En uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57, literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en sesión ordinaria del martes 10 de octubre de 2023, acogiendo el contenido del Acta 036-O-2023.

RESUELVE:

Aprobar el contenido del Acta N° 036-O-2023 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del martes 26 de septiembre de 2023.

3. **Conocimiento y resolución sobre el contenido del informe N° 017 de la Comisión de Uso de Suelo referente a la autorización de la transferencia de dominio de los bienes individualizados de la tercera etapa, correspondiente a las casas: 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 del Conjunto Habitacional "NÁPOLES".**

Toma la palabra la concejala María José López expresando: "Este informe es el trabajo de la Comisión de Uso de Suelo, señora Alcaldesa nosotros tenemos principal cuidado en revisar el cumplimiento integral de todos los procesos administrativos dentro de la Comisión, por lo que podemos dar fe de los mismos y en ese sentido estamos recomendando y la moción sería para este Concejo Municipal en caso de no existir observaciones, autorizar la transferencia de dominio de los bienes individualizados de la tercera etapa correspondiente a las casas: 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 del Conjunto Habitacional "NÁPOLES", por cuanto es factible lo solicitado por contar con el sustento técnico y jurídico emitidos por los órganos administrativos competentes para este trámite y por cumplir con lo dispuesto en los artículos 92, 94 y 158 de la reforma y codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, cabe agregar que este informe lo hemos realizado con el voto unánime de los compañeros Luis Manobanda y el licenciado Carlos Ibarra"; moción que tiene el respaldo correspondiente. 





Enseguida, la señora Secretaria toma votación ordinaria y proclama el siguiente resultado: "Con 13 votos a favor el Concejo Municipal del cantón Ambato resuelve, autorizar la transferencia de dominio de los bienes individualizados de la tercera etapa, correspondiente a las casas: 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 del Conjunto Habitacional "NÁPOLES".

Los Miembros del Concejo Municipal emiten la siguiente resolución:

RC-416-2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador manifiesta: "El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes.";
- Que el artículo 83 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: "Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley: 1. Acatar y cumplir la Constitución, la ley y las decisiones legítimas de autoridad competente. (...)";
- Que el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias.- Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.";
- Que los literales a) y d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determinan como atribución del Concejo Municipal: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares";
- Que el artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina que: "El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello.";
- Que el artículo 1 de la Codificación de la Ley de Propiedad Horizontal manifiesta: "Los diversos pisos de un edificio, los departamentos o locales en los que se divida cada piso, los departamentos o locales de las casas de un solo piso, así como las casas o villas de los conjuntos residenciales, cuando sean independientes y tengan salida a una vía u otro espacio público directamente o a un espacio condominial conectado y accesible desde un espacio





público, podrán pertenecer a distintos propietarios. El título de propiedad podrá considerar como piso, departamento o local los subsuelos y las buhardillas habitables, siempre que sean independientes de los demás pisos, departamentos o locales y por tanto tengan acceso directo desde un espacio público o un espacio condominial conectado y accesible desde un espacio público.- Las mismas reglas aplicadas a los espacios construidos se aplicarán a los terrenos que forman parte de un condominio inmobiliario. Existirán, por tanto: terrenos de propiedad exclusiva y terrenos condominiales”;

- Que el artículo 19 de la Codificación de la Ley de Propiedad Horizontal prescribe: “Corresponde a las municipalidades determinar los requisitos y aprobar los planos a que deben sujetarse las edificaciones a las cuales se refiere esta Ley”;
- Que el artículo 80 de la Ley de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo establece: “Del control de la habitabilidad.- Mientras dure la construcción, los gobiernos autónomos descentralizados municipales o metropolitanos deberán ejercer el control respecto de la habitabilidad de la edificación. El incumplimiento de esta obligación no exime al gobierno correspondiente de verificar que la obra terminada cumple con las normas aplicables, ni de disponer las medidas a que haya lugar de verificarse incumplimientos.- Una vez concluida la edificación se entenderá habitable y no se requerirá permiso alguno para acreditar la habitabilidad al momento de celebrar las escrituras públicas de la edificación terminada o para inscribirla en el registro de la propiedad.”;
- Que mediante Resolución de Concejo RC-245-2021, adoptada en sesión ordinaria del martes 01 de junio de 2021, el Concejo Municipal de Ambato resolvió: “Autorizar la declaratoria bajo el Régimen de la Propiedad Horizontal y la transferencia de dominio de la primera etapa de los bienes individualizados del conjunto habitacional “NAPOLES”, debido a que cumple con la normativa técnica y los requisitos para la declaratoria de propiedad horizontal que disponen los artículos 92 y 158 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato; con las observaciones contenidas en los considerandos de la presente resolución.-”;
- Que con resolución N° RC-498-2022, adoptada en sesión ordinaria del martes 25 de octubre de 2022, acogiendo el contenido del informe 060 de la Comisión de Uso de Suelo, el Concejo Municipal de Ambato resuelve: “Autorizar la transferencia de dominio de los bienes individualizados de la segunda etapa, correspondiente a las casas 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 del conjunto habitacional “NAPOLES”, de propiedad del señor Henry Vinicio Rojas Jara, por contar con el sustento técnico y jurídico emitidos por los órganos administrativos competentes para este trámite, y por cumplir con lo dispuesto en el artículo 92, 94 y 158 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato”;
- Que con oficio DGS-23-1030, del 02 de agosto de 2023, la Dirección de Gestión del Suelo informa que: “Con solicitud No. 0776500 de fecha 16 de junio del 2023, suscrita por el señor Henry Vinicio Rojas Jara, en calidad de promotor del Conjunto Habitacional “NÁPOLES”, ubicado en la calle S/N y Av. José Peralta, tercer lote; pide la aprobación de la transferencia de dominio de la **tercera etapa** del conjunto, conformada por los bienes individualizados: casas 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32.- Con oficio PS-22-1559, del 27 de julio del 2023, Procuraduría Síndica emite criterio legal favorable. Se justifica la titularidad del predio, materia del presente informe y el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra normado y conforme al Reglamento General de la Ley de Propiedad Horizontal.- Cuenta con oficio S/N de fecha 25 de julio de 2023, suscrito por la Ing. Silvia Valeria Izurieta *DI*





*Pachana, Apoderada del Gerente General, Agencia Ambato de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Policía Nacional Ltda., en donde se señala que se "AUTORIZA a la realización de la Declaratoria de Propiedad Horizontal y a todos los trámites pertinentes que esto conlleve, así como a la respectiva inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente del CONJUNTO HABITACIONAL NÁPOLES ETAPA 3 (18 casas), ubicado en la Calle Batalla de Huachi y Av. José Peralta, en la Parroquia Huachi Chico, cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, inmueble que está hipotecado a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Policía Nacional Ltda."- El Conjunto Habitacional "NÁPOLES" está compuesto de 44 bienes inmuebles tipo casa, numerados del 1 al 44. El proyecto se desarrolla en dos bloques de hormigón armado de dos pisos, con acceso a la terraza, implantados sobre un lote de terreno con un área de 7942,02m². El proyecto cuenta con un área de construcción total de 5083,81 m².- Mediante Resolución del Concejo No. RC-498-2022, certificada el 07 de noviembre del 2022, se resuelve autorizar la transferencia de dominio de los bienes individualizados de la segunda etapa, correspondientes a las casas 8, 9,10, 11, 12, 13, 14, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 del conjunto habitacional "NÁPOLES".- Mediante Resolución de Concejo No. RC-245-2021 de fecha 07 de junio de 2021, se resuelve autorizar la declaratoria bajo el Régimen de Propiedad Horizontal y la transferencia de dominio de la primera etapa, correspondiente a los bienes individualizados denominados: casa 1, casa 2, casa 3, casa 4, casa 5, casa 6, casa 7, casa 40, casa 41, casa 42, casa 43 y la casa 44.- El Conjunto Habitacional "NÁPOLES" posee 608,24m² de áreas verdes recreativas, 2739,24m² de áreas comunales que corresponde a las circulaciones vehiculares y peatonales, 11 estacionamientos de visitas, vivienda de guardianía, sala de sesiones. Todos estos bienes son considerados como bienes comunes y de dominio inalienable e indivisible para cada uno de los copropietarios del inmueble, además del terreno sobre el cual se ha constituido el inmueble en propiedad horizontal, las acometidas centrales de los servicios de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, teléfonos, y en general, todos aquellos que consten como tal en la Declaratoria bajo Régimen de Propiedad Horizontal y necesarios para la existencia, seguridad y conservación del conjunto habitacional.- El proyecto Conjunto Habitacional "NÁPOLES" cuenta con planos arquitectónicos aprobados con No. 227, de fecha 02 de marzo del 2020.- (...) Conclusiones: Por lo tanto la Dirección de Gestión del Suelo, pone en conocimiento de la Secretaria de Concejo Municipal conforme acto normativo No. DA-23-084 de fecha 18 de mayo del 2023 el informe favorable para que se autorice la **transferencia de dominio** de los bienes individualizados de la tercera etapa correspondiente a las casas 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 del Conjunto Habitacional "NÁPOLES".;*

- *Que con informe 017 la Comisión de Uso de Suelo, recomienda al seno del Concejo Municipal: "Autorizar la Transferencia de dominio de los bienes individualizados de la tercera etapa, correspondiente a las casas: 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, y 32 del Conjunto Habitacional "NÁPOLES", por cuanto, es factible lo solicitado; por contar con el sustento técnico y jurídico emitidos por los órganos administrativos competentes para este trámite y por cumplir con lo dispuesto en los artículos 92, 94 y 158 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato.";*

En uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en sesión ordinaria del martes 10 de octubre de 2023, acogiendo el contenido del informe 017 de la Comisión de Uso de Suelo (FW 37606);

RESUELVE:





Autorizar la Transferencia de dominio de los bienes individualizados de la tercera etapa, correspondiente a las casas: 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, y 32 del Conjunto Habitacional "NÁPOLES", por cuanto, es factible lo solicitado; por contar con el sustento técnico y jurídico emitidos por los órganos administrativos competentes para este trámite y por cumplir con lo dispuesto en los artículos 92, 94 y 158 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato.

4. Conocimiento y resolución sobre el contenido del informe No. 020 de la Comisión de Uso de Suelo, referente a la autorización de la transferencia de dominio de los bienes individualizados de la segunda etapa, correspondiente a las casas: 7, 8 y 9, con sus respectivos estacionamientos que son parte de la planta baja de dichas viviendas pertenecientes al Conjunto Habitacional "SOL DEL NORTE".

La concejala María José López hace uso de la palabra y menciona: "Señora Alcaldesa en el mismo sentido, este informe ha contado con el respaldo de los compañeros miembros de la Comisión y cumple con todos los procesos administrativos, por cuanto la moción sería, autorizar la transferencia de dominio de los bienes individualizados de la segunda etapa, correspondiente a las casas: 7, 8 y 9, con sus respectivos estacionamientos que son parte de la planta baja de dichas viviendas pertenecientes al Conjunto Habitacional "SOL DEL NORTE", por cuanto es factible lo solicitado por contar con el sustento técnico y jurídico emitidos por los órganos administrativos competentes para este trámite y por cumplir con lo dispuesto en los artículos 92, 94 y 158 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato; moción que tiene el apoyo correspondiente.

A continuación, por Secretaría toma votación ordinaria y proclama el siguiente resultado: "Con la votación de los 12 señores concejales, su voto señora Alcaldesa, el Concejo Municipal del cantón Ambato resuelve, autorizar la transferencia de dominio de los bienes individualizados de la segunda etapa, correspondiente a las casas: 7, 8 y 9, con sus respectivos estacionamientos que son parte de la planta baja de dichas viviendas pertenecientes al Conjunto Habitacional "SOL DEL NORTE".

Los Miembros del Concejo Municipal emiten la siguiente resolución:

RC-417-2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador manifiesta: "El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes.";
- Que el artículo 83 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: "Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros





previstos en la Constitución y la ley: 1. Acatar y cumplir la Constitución, la ley y las decisiones legítimas de autoridad competente. (...);

- Que el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: “Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias.- Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.”;
- Que los literales a) y d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determinan como atribución del Concejo Municipal: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”;
- Que el artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina que: “El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello.”;
- Que el artículo 1 de la Codificación de la Ley de Propiedad Horizontal manifiesta: “Los diversos pisos de un edificio, los departamentos o locales en los que se divida cada piso, los departamentos o locales de las casas de un solo piso, así como las casas o villas de los conjuntos residenciales, cuando sean independientes y tengan salida a una vía u otro espacio público directamente o a un espacio condominial conectado y accesible desde un espacio público, podrán pertenecer a distintos propietarios. El título de propiedad podrá considerar como piso, departamento o local los subsuelos y las buhardillas habitables, siempre que sean independientes de los demás pisos, departamentos o locales y por tanto tengan acceso directo desde un espacio público o un espacio condominial conectado y accesible desde un espacio público.- Las mismas reglas aplicadas a los espacios construidos se aplicarán a los terrenos que forman parte de un condominio inmobiliario. Existirán, por tanto: terrenos de propiedad exclusiva y terrenos condominiales”;
- Que el artículo 19 de la Codificación de la Ley de Propiedad Horizontal prescribe: “Corresponde a las municipalidades determinar los requisitos y aprobar los planos a que deben sujetarse las edificaciones a las cuales se refiere esta Ley”;
- Que el artículo 80 de la Ley de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo establece: “Del control de la habitabilidad.- Mientras dure la construcción, los gobiernos autónomos descentralizados municipales o metropolitanos deberán ejercer el control respecto de la habitabilidad de la edificación. El incumplimiento de esta obligación no exime al gobierno correspondiente de verificar que la obra terminada cumple con las normas aplicables, ni de disponer las medidas a que haya lugar de verificarse incumplimientos.- Una vez concluida la edificación se entenderá habitable y no se requerirá permiso alguno para





acreditar la habitabilidad al momento de celebrar las escrituras públicas de la edificación terminada o para inscribirla en el registro de la propiedad.”;

- Que mediante Resolución de Concejo RC-054-2021, adoptada en sesión ordinaria del martes 26 de enero de 2021, el Concejo Municipal de Ambato resolvió: “Autorizar la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal y transferencia de dominio de la primera etapa de los bienes individualizados del conjunto habitacional “SOL DEL NORTE”, debido a que cumple con la normativa técnica y los requisitos para la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal que disponen los artículos 92 y 158 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato.”;
- Que con oficio DGS-23-0705, del 05 de junio de 2023, la Dirección de Gestión del Suelo informa que: “Con oficio PS-0810-2023, del 12 de abril del 2023, Procuraduría Síndica, emite criterio jurídico favorable a la solicitud de transferencia de dominio de la segunda etapa del Conjunto Habitacional “SOL DEL NORTE”. Se justifica la titularidad del predio, materia del presente informe, y el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra normado y conforme al Reglamento General de la Ley de Propiedad Horizontal.- Mediante Resolución de Concejo RC-054-2021, de fecha 26 de enero del 2021, se resuelve autorizar la declaratoria bajo el Régimen de Propiedad Horizontal y la transferencia de dominio de los bienes individualizados de la primera etapa del Conjunto Habitacional “SOL DEL NORTE”.- El Conjunto Habitacional “SOL DEL NORTE” está conformado por un total de quince (15) bienes inmuebles: nueve (9) bienes inmuebles de tipo casa, numerados del 1 al 9 y seis (6) estacionamientos, numerados del 10 al 15. El proyecto se desarrolla en un bloque de hormigón armado de dos pisos con accesos a la terraza y tapagradadas. El conjunto habitacional tiene un área total de construcción de 1182.75m²; y se encuentra implantado sobre un terreno de 1537.00m² de superficie, ubicado en la calle Batalla de Jambelí en la Parroquia de Atahualpa.- El Conjunto Habitacional “SOL DEL NORTE” posee como áreas comunales un total de 395.22 m², distribuidos en los siguientes bienes: áreas verdes recreativas con 281.59m², circulaciones con un área de 90.33 m² y, 2 estacionamientos de visitas con un área de 23.30 m².- El proyecto cuenta con planos de propiedad horizontal aprobado con Flow: 19552, el 21 de diciembre de 2020.- (...) Conclusiones: Por lo tanto la Dirección de Gestión del Suelo, pone en conocimiento de la Secretaría del Concejo Municipal conforme acto normativo N° DA-23-084 de fecha 18 de mayo del 2023 el informe favorable para que se autorice la transferencia de dominio de los bienes individualizados de la segunda etapa correspondiente a las casas 7, 8 y 9 del Conjunto Habitacional “SOL DEL NORTE”.”;
- Que con oficio PS-2023-1914 del 29 de agosto de 2023 la Procuraduría Síndica Municipal remite el siguiente pronunciamiento a la Presidencia de la Comisión de Uso de Suelo: “En virtud de lo expuesto, luego de haber realizado un estudio pormenorizado, así como revisada que ha sido la documentación habilitante se emite el informe jurídico favorable, y se solicita la continuidad al trámite en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 159 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, en lo que se refiere a la parte legal, además de contar con el visto favorable de Régimen Urbanístico;
- Que con informe 020 la Comisión de Uso de Suelo, recomienda al seno del Concejo Municipal: “Autorizar la Transferencia de dominio de los bienes individualizados de la





segunda etapa, correspondiente a las casas: 7, 8 y 9, con sus respectivos estacionamientos que son parte de la planta baja de dichas viviendas pertenecientes al Conjunto Habitacional "SOL DEL NORTE", por cuanto, es factible lo solicitado; por contar con el sustento técnico y jurídico emitidos por los órganos administrativos competentes para este trámite, y por cumplir con lo dispuesto en los artículos 92, 94 y 158 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato.";

En uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en sesión ordinaria del martes 10 de octubre de 2023, acogiendo el contenido del informe 020 de la Comisión de Uso de Suelo (FW 12571);

RESUELVE:

Autorizar la transferencia de dominio de los bienes individualizados de la segunda etapa, correspondiente a las casas: 7, 8 y 9, con sus respectivos estacionamientos que son parte de la planta baja de dichas viviendas pertenecientes al Conjunto Habitacional "SOL DEL NORTE", por cuanto, es factible lo solicitado; por contar con el sustento técnico y jurídico emitidos por los órganos administrativos competentes para este trámite, y por cumplir con lo dispuesto en los artículos 92, 94 y 158 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato.

5. Conocimiento y resolución sobre el contenido del informe N° 021 de la Comisión de Uso de Suelo, referente a la autorización de la reforma a la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal y la transferencia de dominio del total de los bienes individualizados del Edificio de Apartamentos "ACROPOLIS".

Toma la palabra la concejala María José López y dice: "En este caso se trata de una reforma de la declaratoria bajo el régimen de Propiedad Horizontal, en donde en el momento de presentar han existido errores en los cuadros de áreas exclusivas de Edificio de Apartamentos "ACROPOLIS" y de Edificio de Apartamento "ACROPOLIS" cuadro resumen, es por ello que la propuesta de reforma sería incluir estos cuadros con las debidas correcciones, la moción es la siguiente: Autorizar la reforma a la declaratoria bajo el régimen de Propiedad Horizontal y la transferencia de dominio del total de los bienes individualizados del Edificio de Apartamentos "ACROPOLIS", que consta en la resolución del Concejo Municipal RC-543-2018 de fecha 5 de septiembre de 2018, por existir discordancias en las alícuotas señaladas en el cuadro de áreas exclusivas, Edificio de Apartamentos "ACROPOLIS" y en el cuadro denominado resumen, cuadro de áreas exclusivas de Edificio de Apartamentos "ACROPOLIS", que constan en el Reglamento interno de copropietarios, ahí se encuentran, si es que todos pueden observar detallados los dos cuadros que se han mencionado dentro de esta resolución; además, se debe indicar que no existen modificaciones en las áreas de unidades de vivienda, lo cual se vuelve factible por contar con el sustento técnico y jurídico emitidos por los órganos administrativos competentes para este trámite y por cumplir con lo dispuesto en los artículos 92, 124, 158 y 159 de la Reforma y codificación del Plan General de Ordenamiento Territorial de Ambato, esa sería la moción"; misma que ha tenido el apoyo correspondiente.





Enseguida, la señora Secretaria toma votación ordinaria y proclama el siguiente resultado: *“Existen 12 votos a favor de los señores concejales, su voto señora Alcaldesa, la ausencia de la señora Sonia Chagmana, por lo tanto, el Concejo Municipal del cantón Ambato resuelve, autorizar la reforma a la declaratoria bajo el régimen de Propiedad Horizontal y la transferencia de dominio del total de los bienes individualizados del Edificio de Apartamentos “ACROPOLIS””.*

Los Miembros del Concejo Municipal emiten la siguiente resolución:

RC-418-2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO

CONSIDERANDO:

- *Que el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador manifiesta: “El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes.”;*
- *Que el artículo 83 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: “Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley: 1. Acatar y cumplir la Constitución, la ley y las decisiones legítimas de autoridad competente. (...)”;*
- *Que el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: “Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias.- Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.”;*
- *Que los literales a) y d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determinan como atribución del Concejo Municipal: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”;*
- *Que el artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina que: “El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello.”;*
- *Que el artículo 1 de la Codificación de la Ley de Propiedad Horizontal manifiesta: “Los diversos pisos de un edificio, los departamentos o locales en los que se divida cada piso, los departamentos o locales de las casas de un solo piso, así como las casas o villas de los conjuntos residenciales, cuando sean independientes y tengan salida a una vía u otro*





- espacio público directamente o a un espacio condominial conectado y accesible desde un espacio público, podrán pertenecer a distintos propietarios. El título de propiedad podrá considerar como piso, departamento o local los subsuelos y las buhardillas habitables, siempre que sean independientes de los demás pisos, departamentos o locales y por tanto tengan acceso directo desde un espacio público o un espacio condominial conectado y accesible desde un espacio público.- Las mismas reglas aplicadas a los espacios construidos se aplicarán a los terrenos que forman parte de un condominio inmobiliario. Existirán, por tanto: terrenos de propiedad exclusiva y terrenos condominiales”;
- Que el artículo 19 de la Codificación de la Ley de Propiedad Horizontal prescribe: “Corresponde a las municipalidades determinar los requisitos y aprobar los planos a que deben sujetarse las edificaciones a las cuales se refiere esta Ley”;
 - Que el artículo 80 de la Ley de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo establece: “Del control de la habitabilidad.- Mientras dure la construcción, los gobiernos autónomos descentralizados municipales o metropolitanos deberán ejercer el control respecto de la habitabilidad de la edificación. El incumplimiento de esta obligación no exime al gobierno correspondiente de verificar que la obra terminada cumple con las normas aplicables, ni de disponer las medidas a que haya lugar de verificarse incumplimientos.- Una vez concluida la edificación se entenderá habitable y no se requerirá permiso alguno para acreditar la habitabilidad al momento de celebrar las escrituras públicas de la edificación terminada o para inscribirla en el registro de la propiedad.”;
 - Que mediante Resolución de Concejo RC-543-2018, adoptada en sesión ordinaria del martes 4 de septiembre de 2018, el Concejo Municipal de Ambato resolvió: “Autorizar la declaratoria bajo el régimen de propiedad horizontal y la transferencia de dominio del total de los bienes individualizados del Edificio de Apartamentos “ACROPOLIS”, ubicado en la avenida Los Chasquis y avenida Jorge Jácome Clavijo, de la parroquia Ceciliano Monge, considerando que cumple con los requisitos para la declaratoria de propiedad horizontal que dispone el artículo 158, de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato”;
 - Que con oficio DGS-23-0852 de fecha 05 de julio de 2023 la Dirección de Gestión del Suelo concluye lo siguiente: “Por lo tanto la Dirección de Gestión del Suelo, pone en conocimiento de la Secretaria de Concejo Municipal conforme acto normativo N° DA-23-084 de fecha 18 de mayo del 2023 el informe favorable para que se autorice la reforma a la declaratoria bajo el Régimen de la Propiedad Horizontal, y la transferencia de dominio del total de los bienes individualizados denominados: 21 unidades de vivienda y 5 locales comerciales del Edificio “ACRÓPOLIS”, debido a que cumple con la normativa técnica y los requisitos para la declaratoria de propiedad horizontal que dispone el artículo 92, 94 y 158 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato”;
 - Que con oficio DGS-23-1189, del 11 de septiembre de 2023, la Dirección de Gestión del Suelo informa que: “Con oficio PS-23-1116 de fecha 26 de junio de 2023, de Procuraduría Síndica, emite criterio legal favorable, y PS-23-2113 de fecha 5 de septiembre del 2023 en el cual se ratifica con informe favorable respecto a la legalidad de los documentos adjuntos al expediente y la titularidad de la propiedad de la que se solicita la reforma la señora Cecilia Isabel Moya Pérez Propietaria del Edificio Acrópolis, ratificando en que no existe gravamen alguno que prohíba su autorización...”.- Con Resolución de Concejo RC-





543-2018 de fecha 4 de septiembre de 2018, que en su parte pertinente resuelve: "Autorizar la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal y la transferencia de dominio del total de los bienes individualizados denominados: 21 unidades de vivienda y 5 locales comerciales.- La edificación se desarrolla en un bloque de hormigón armado de cuatro plantas con terraza accesible, tiene un área de construcción de 2245,25 m², implantado sobre lote con un área de 618,91 m². Ubicada en las Avenidas Los Chasquis y Jorge Jácome Clavijo de la parroquia Celiano Monge.- El Edificio "ACRÓPOLIS"; cuenta con 282,68 m² de áreas verdes recreativas más área comunal que suman un área total de 1058,5258 m², que son considerados bienes comunes y de dominio inalienable e indivisible para cada uno de los copropietarios del inmueble, el terreno sobre el cual se ha constituido el inmueble en propiedad horizontal, las acometidas centrales de los servicios de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, teléfonos, y, en general, todos aquellos que consten como tales en la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal y necesarios para la existencia, seguridad y conservación del Conjunto Habitacional.- (...) CRITERIO TÉCNICO: En virtud de la normativa técnica expuesta, y en atención a su pedido, ampliamos en el informe técnico DGS-23-0852 de fecha 5 de julio del 2023, en el que se emite informe técnico favorable para que autorice la Reforma a la Declaratoria bajo el Régimen de la Propiedad Horizontal, y la transferencia de dominio del total de los bienes individualizados denominados: 21 unidades de vivienda y 5 locales comerciales del Edificio "ACRÓPOLIS"; debido a que cumple con la normativa técnica y los requisitos que disponen los artículos 92, 94 y 158 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato.- Se aclara únicamente que en el Artículo 158 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato se refiere a los requisitos y establece claramente en el literal h) En el caso de modificación a la declaratoria de propiedad horizontal se actuará de acuerdo al reglamento general de la Ley de Propiedad Horizontal, por lo tanto, se adjunta todos los requisitos establecidos para la Reforma a la Propiedad Horizontal como son: Reforma del Reglamento interno de copropietarios del Edificio, Acta de la Asamblea de Copropietarios, adjuntando un registro con la firma o representación de cada asistente, nuevos cuadros de áreas, alícuotas, y cuadro de Resumen de Datos Generales de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11 y 14 del Reglamento Interno de Copropietarios del Edificio ACRÓPOLIS.";

- Que con informe 021 la Comisión de Uso de Suelo, recomienda al seno del Concejo Municipal: "Autorizar la Reforma a la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal y la transferencia de dominio del total de los bienes individualizados del Edificio de Apartamentos "ACRÓPOLIS" que consta en la Resolución de Concejo Municipal RC-543-2018 de fecha 5 de septiembre de 2018, por existir discordancias en las alícuotas señaladas en el "CUADRO DE ÁREAS EXCLUSIVAS EDIFICIO DEPARTAMENTOS ACROPOLIS" y en el cuadro denominado "RESUMEN CUADRO DE ÁREAS EXCLUSIVAS EDIFICIO DEPARTAMENTOS ACRÓPOLIS" que constan en el Reglamento Interno de Copropietarios, por los siguientes: *ap*





REFORMA CUADRO DE ÁREAS EXCLUSIVAS EDIFICIO DEPARTAMENTOS ACROPOLIS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
No-	PISO	NIVELES	AMBIENTES	AREA NO CONSTRUIDA M2	AREA PARCIAL DE CONSTRUCCION M2	AREA TOTAL DE CONSTRUCCION EXCLUSIVA M2	AREA EXCLUSIVA PLANTA BAJA M2	AREA EXCLUSIVA TOTAL M2	ALICUOTA TOTAL %																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
1	LOCAL 1	+1,08	Área de Local Comercial, 1/2 baño	0.00	44.4089	63.6939	44.4089	108.1028	6.4343%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
		-1,80	Parqueo 1	0.00	19.2850					2	LOCAL 2	+1,08	Área de Local Comercial, 1/2 baño	0.00	40.1738	54.8038	40.1738	94.9776	5.6543%	-1,80	Parqueo 2	0.00	14.6300	3	LOCAL 3	+1,08	Área de Local Comercial, 1/2 baño	0.00	42.7880	57.4180	42.7880	100.2060	5.9650%	-1,80	Parqueo 3	0.00	14.6300	4	LOCAL 4	+1,08	Área de Local Comercial, 1/2 baño	0.00	36.1156	47.4956	36.1156	83.6112	4.9788%	-1,80	Parqueo 4	0.00	11.3800	5	LOCAL 5	+1,08	Área de Local Comercial, 1/2 baño	0.00	32.7600	47.3900	32.7600	80.1500	4.7631%	-1,80	Parqueo 6	0.00	14.6300	6	DEPARTAMENTO D101	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	55.5380	55.5380	0.0000	55.5380	3.3005%	7	DEPARTAMENTO D102	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	61.5196	73.6196	0.0000	73.6196	4.3750%	-1,80	Parqueo 9	0.00	12.1000	8	DEPARTAMENTO D103	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	49.8812	66.9939	0.0000	66.9939	3.9813%	-1,80	Parqueo 12	0.00	17.1127	9	DEPARTAMENTO D104	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño social, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	55.8265	76.1738	0.0000	76.1738	4.5268%	-1,80	Parqueo 11	0.00	20.3473	10	DEPARTAMENTO D105	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	41.5569	57.1749	0.0000	57.1749	3.3978%	-1,80	Parqueo 16	0.00	15.6180	11	DEPARTAMENTO D106	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	38.7522	56.9322	0.0000	56.9322	3.3833%	-1,80	Parqueo 17	0.00	18.1800	12	DEPARTAMENTO D107	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	45.1943	45.1943	0.0000	45.1943	2.6358%	13	DEPARTAMENTO D201	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	55.5380	55.5380	0.0000	55.5380	3.3005%	14	DEPARTAMENTO D202	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	61.5196	80.7996	0.0000	80.7996	4.8017%	-1,80	Parqueo 18	0.00	19.2800	15	DEPARTAMENTO D203	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	49.8812	65.4992	0.0000	65.4992	3.8925%	-1,80	Parqueo 13	0.00	15.6180	16	DEPARTAMENTO D204	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño social, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	55.8265	70.8085	0.0000	70.8085	4.2080%	-1,80	Parqueo 5	0.00	14.9820	17	DEPARTAMENTO D205	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	41.5569	54.3119	0.0000	54.3119	3.2276%	-1,80	Parqueo 7	0.00	12.7550	18	DEPARTAMENTO D206	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	38.7522	38.7522	0.0000	38.7522	2.3029%	19	DEPARTAMENTO D207	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	45.1943	45.1943	0.0000	45.1943	2.6958%	20	DEPARTAMENTO D301	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	55.5380	55.5380	0.0000	55.5380	3.3005%	21	DEPARTAMENTO D302	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	61.5196	74.3146	0.0000	74.3146	4.4163%	-1,80	Parqueo 10	0.00	12.7950	22	DEPARTAMENTO D303	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	49.8812	49.8812	0.0000	49.8812	2.9643%	23	DEPARTAMENTO D304	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño social, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	55.8265	67.9065	0.0000	67.9065	4.0355%	-1,80	Parqueo 8	0.00	12.0800	24	DEPARTAMENTO D305	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	41.5569	41.5569	0.0000	41.5569	2.4696%	25	DEPARTAMENTO D306	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	38.7522	38.7522	0.0000	38.7522	2.3029%	26	DEPARTAMENTO D307	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	45.1943	45.1943	0.0000	45.1943	2.6859%				
2	LOCAL 2	+1,08	Área de Local Comercial, 1/2 baño	0.00	40.1738	54.8038	40.1738	94.9776	5.6543%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
		-1,80	Parqueo 2	0.00	14.6300					3	LOCAL 3	+1,08	Área de Local Comercial, 1/2 baño	0.00	42.7880	57.4180	42.7880	100.2060	5.9650%	-1,80	Parqueo 3	0.00	14.6300	4	LOCAL 4	+1,08	Área de Local Comercial, 1/2 baño	0.00	36.1156	47.4956	36.1156	83.6112	4.9788%	-1,80	Parqueo 4	0.00	11.3800	5	LOCAL 5	+1,08	Área de Local Comercial, 1/2 baño	0.00	32.7600	47.3900	32.7600	80.1500	4.7631%	-1,80	Parqueo 6	0.00	14.6300	6	DEPARTAMENTO D101	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	55.5380	55.5380	0.0000	55.5380	3.3005%	7	DEPARTAMENTO D102	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	61.5196	73.6196	0.0000	73.6196	4.3750%	-1,80	Parqueo 9	0.00	12.1000	8	DEPARTAMENTO D103	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	49.8812	66.9939	0.0000	66.9939	3.9813%	-1,80	Parqueo 12	0.00	17.1127	9	DEPARTAMENTO D104	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño social, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	55.8265	76.1738	0.0000	76.1738	4.5268%	-1,80	Parqueo 11	0.00	20.3473	10	DEPARTAMENTO D105	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	41.5569	57.1749	0.0000	57.1749	3.3978%	-1,80	Parqueo 16	0.00	15.6180	11	DEPARTAMENTO D106	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	38.7522	56.9322	0.0000	56.9322	3.3833%	-1,80	Parqueo 17	0.00	18.1800	12	DEPARTAMENTO D107	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	45.1943	45.1943	0.0000	45.1943	2.6358%	13	DEPARTAMENTO D201	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	55.5380	55.5380	0.0000	55.5380	3.3005%	14	DEPARTAMENTO D202	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	61.5196	80.7996	0.0000	80.7996	4.8017%	-1,80	Parqueo 18	0.00	19.2800	15	DEPARTAMENTO D203	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	49.8812	65.4992	0.0000	65.4992	3.8925%	-1,80	Parqueo 13	0.00	15.6180	16	DEPARTAMENTO D204	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño social, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	55.8265	70.8085	0.0000	70.8085	4.2080%	-1,80	Parqueo 5	0.00	14.9820	17	DEPARTAMENTO D205	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	41.5569	54.3119	0.0000	54.3119	3.2276%	-1,80	Parqueo 7	0.00	12.7550	18	DEPARTAMENTO D206	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	38.7522	38.7522	0.0000	38.7522	2.3029%	19	DEPARTAMENTO D207	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	45.1943	45.1943	0.0000	45.1943	2.6958%	20	DEPARTAMENTO D301	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	55.5380	55.5380	0.0000	55.5380	3.3005%	21	DEPARTAMENTO D302	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	61.5196	74.3146	0.0000	74.3146	4.4163%	-1,80	Parqueo 10	0.00	12.7950	22	DEPARTAMENTO D303	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	49.8812	49.8812	0.0000	49.8812	2.9643%	23	DEPARTAMENTO D304	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño social, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	55.8265	67.9065	0.0000	67.9065	4.0355%	-1,80	Parqueo 8	0.00	12.0800	24	DEPARTAMENTO D305	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	41.5569	41.5569	0.0000	41.5569	2.4696%	25	DEPARTAMENTO D306	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	38.7522	38.7522	0.0000	38.7522	2.3029%	26	DEPARTAMENTO D307	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	45.1943	45.1943	0.0000	45.1943	2.6859%					0.0000	1486.4754	1486.4754	196.2463	1682.7217	100.00%								
3	LOCAL 3	+1,08	Área de Local Comercial, 1/2 baño	0.00	42.7880	57.4180	42.7880	100.2060	5.9650%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
		-1,80	Parqueo 3	0.00	14.6300					4	LOCAL 4	+1,08	Área de Local Comercial, 1/2 baño	0.00	36.1156	47.4956	36.1156	83.6112	4.9788%	-1,80	Parqueo 4	0.00	11.3800	5	LOCAL 5	+1,08	Área de Local Comercial, 1/2 baño	0.00	32.7600	47.3900	32.7600	80.1500	4.7631%	-1,80	Parqueo 6	0.00	14.6300	6	DEPARTAMENTO D101	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	55.5380	55.5380	0.0000	55.5380	3.3005%	7	DEPARTAMENTO D102	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	61.5196	73.6196	0.0000	73.6196	4.3750%	-1,80	Parqueo 9	0.00	12.1000	8	DEPARTAMENTO D103	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	49.8812	66.9939	0.0000	66.9939	3.9813%	-1,80	Parqueo 12	0.00	17.1127	9	DEPARTAMENTO D104	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño social, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	55.8265	76.1738	0.0000	76.1738	4.5268%	-1,80	Parqueo 11	0.00	20.3473	10	DEPARTAMENTO D105	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	41.5569	57.1749	0.0000	57.1749	3.3978%	-1,80	Parqueo 16	0.00	15.6180	11	DEPARTAMENTO D106	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	38.7522	56.9322	0.0000	56.9322	3.3833%	-1,80	Parqueo 17	0.00	18.1800	12	DEPARTAMENTO D107	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	45.1943	45.1943	0.0000	45.1943	2.6358%	13	DEPARTAMENTO D201	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	55.5380	55.5380	0.0000	55.5380	3.3005%	14	DEPARTAMENTO D202	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	61.5196	80.7996	0.0000	80.7996	4.8017%	-1,80	Parqueo 18	0.00	19.2800	15	DEPARTAMENTO D203	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	49.8812	65.4992	0.0000	65.4992	3.8925%	-1,80	Parqueo 13	0.00	15.6180	16	DEPARTAMENTO D204	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño social, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	55.8265	70.8085	0.0000	70.8085	4.2080%	-1,80	Parqueo 5	0.00	14.9820	17	DEPARTAMENTO D205	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	41.5569	54.3119	0.0000	54.3119	3.2276%	-1,80	Parqueo 7	0.00	12.7550	18	DEPARTAMENTO D206	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	38.7522	38.7522	0.0000	38.7522	2.3029%	19	DEPARTAMENTO D207	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	45.1943	45.1943	0.0000	45.1943	2.6958%	20	DEPARTAMENTO D301	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	55.5380	55.5380	0.0000	55.5380	3.3005%	21	DEPARTAMENTO D302	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	61.5196	74.3146	0.0000	74.3146	4.4163%	-1,80	Parqueo 10	0.00	12.7950	22	DEPARTAMENTO D303	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	49.8812	49.8812	0.0000	49.8812	2.9643%	23	DEPARTAMENTO D304	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño social, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	55.8265	67.9065	0.0000	67.9065	4.0355%	-1,80	Parqueo 8	0.00	12.0800	24	DEPARTAMENTO D305	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	41.5569	41.5569	0.0000	41.5569	2.4696%	25	DEPARTAMENTO D306	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	38.7522	38.7522	0.0000	38.7522	2.3029%	26	DEPARTAMENTO D307	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	45.1943	45.1943	0.0000	45.1943	2.6859%					0.0000	1486.4754	1486.4754	196.2463	1682.7217	100.00%																						
4	LOCAL 4	+1,08	Área de Local Comercial, 1/2 baño	0.00	36.1156	47.4956	36.1156	83.6112	4.9788%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
		-1,80	Parqueo 4	0.00	11.3800					5	LOCAL 5	+1,08	Área de Local Comercial, 1/2 baño	0.00	32.7600	47.3900	32.7600	80.1500	4.7631%	-1,80	Parqueo 6	0.00	14.6300	6	DEPARTAMENTO D101	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	55.5380	55.5380	0.0000	55.5380	3.3005%	7	DEPARTAMENTO D102	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	61.5196	73.6196	0.0000	73.6196	4.3750%	-1,80	Parqueo 9	0.00	12.1000	8	DEPARTAMENTO D103	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	49.8812	66.9939	0.0000	66.9939	3.9813%	-1,80	Parqueo 12	0.00	17.1127	9	DEPARTAMENTO D104	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño social, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	55.8265	76.1738	0.0000	76.1738	4.5268%	-1,80	Parqueo 11	0.00	20.3473	10	DEPARTAMENTO D105	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	41.5569	57.1749	0.0000	57.1749	3.3978%	-1,80	Parqueo 16	0.00	15.6180	11	DEPARTAMENTO D106	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	38.7522	56.9322	0.0000	56.9322	3.3833%	-1,80	Parqueo 17	0.00	18.1800	12	DEPARTAMENTO D107	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	45.1943	45.1943	0.0000	45.1943	2.6358%	13	DEPARTAMENTO D201	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	55.5380	55.5380	0.0000	55.5380	3.3005%	14	DEPARTAMENTO D202	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	61.5196	80.7996	0.0000	80.7996	4.8017%	-1,80	Parqueo 18	0.00	19.2800	15	DEPARTAMENTO D203	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	49.8812	65.4992	0.0000	65.4992	3.8925%	-1,80	Parqueo 13	0.00	15.6180	16	DEPARTAMENTO D204	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño social, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	55.8265	70.8085	0.0000	70.8085	4.2080%	-1,80	Parqueo 5	0.00	14.9820	17	DEPARTAMENTO D205	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	41.5569	54.3119	0.0000	54.3119	3.2276%	-1,80	Parqueo 7	0.00	12.7550	18	DEPARTAMENTO D206	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	38.7522	38.7522	0.0000	38.7522	2.3029%	19	DEPARTAMENTO D207	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	45.1943	45.1943	0.0000	45.1943	2.6958%	20	DEPARTAMENTO D301	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	55.5380	55.5380	0.0000	55.5380	3.3005%	21	DEPARTAMENTO D302	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	61.5196	74.3146	0.0000	74.3146	4.4163%	-1,80	Parqueo 10	0.00	12.7950	22	DEPARTAMENTO D303	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	49.8812	49.8812	0.0000	49.8812	2.9643%	23	DEPARTAMENTO D304	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño social, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	55.8265	67.9065	0.0000	67.9065	4.0355%	-1,80	Parqueo 8	0.00	12.0800	24	DEPARTAMENTO D305	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	41.5569	41.5569	0.0000	41.5569	2.4696%	25	DEPARTAMENTO D306	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	38.7522	38.7522	0.0000	38.7522	2.3029%	26	DEPARTAMENTO D307	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	45.1943	45.1943	0.0000	45.1943	2.6859%					0.0000	1486.4754	1486.4754	196.2463	1682.7217	100.00%																																				
5	LOCAL 5	+1,08	Área de Local Comercial, 1/2 baño	0.00	32.7600	47.3900	32.7600	80.1500	4.7631%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
		-1,80	Parqueo 6	0.00	14.6300					6	DEPARTAMENTO D101	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	55.5380	55.5380	0.0000	55.5380	3.3005%	7	DEPARTAMENTO D102	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	61.5196	73.6196	0.0000	73.6196	4.3750%	-1,80	Parqueo 9	0.00	12.1000	8	DEPARTAMENTO D103	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	49.8812	66.9939	0.0000	66.9939	3.9813%	-1,80	Parqueo 12	0.00	17.1127	9	DEPARTAMENTO D104	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño social, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	55.8265	76.1738	0.0000	76.1738	4.5268%	-1,80	Parqueo 11	0.00	20.3473	10	DEPARTAMENTO D105	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	41.5569	57.1749	0.0000	57.1749	3.3978%	-1,80	Parqueo 16	0.00	15.6180	11	DEPARTAMENTO D106	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	38.7522	56.9322	0.0000	56.9322	3.3833%	-1,80	Parqueo 17	0.00	18.1800	12	DEPARTAMENTO D107	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	45.1943	45.1943	0.0000	45.1943	2.6358%	13	DEPARTAMENTO D201	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	55.5380	55.5380	0.0000	55.5380	3.3005%	14	DEPARTAMENTO D202	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	61.5196	80.7996	0.0000	80.7996	4.8017%	-1,80	Parqueo 18	0.00	19.2800	15	DEPARTAMENTO D203	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	49.8812	65.4992	0.0000	65.4992	3.8925%	-1,80	Parqueo 13	0.00	15.6180	16	DEPARTAMENTO D204	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño social, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	55.8265	70.8085	0.0000	70.8085	4.2080%	-1,80	Parqueo 5	0.00	14.9820	17	DEPARTAMENTO D205	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	41.5569	54.3119	0.0000	54.3119	3.2276%	-1,80	Parqueo 7	0.00	12.7550	18	DEPARTAMENTO D206	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	38.7522	38.7522	0.0000	38.7522	2.3029%	19	DEPARTAMENTO D207	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	45.1943	45.1943	0.0000	45.1943	2.6958%	20	DEPARTAMENTO D301	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	55.5380	55.5380	0.0000	55.5380	3.3005%	21	DEPARTAMENTO D302	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	61.5196	74.3146	0.0000	74.3146	4.4163%	-1,80	Parqueo 10	0.00	12.7950	22	DEPARTAMENTO D303	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	49.8812	49.8812	0.0000	49.8812	2.9643%	23	DEPARTAMENTO D304	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño social, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	55.8265	67.9065	0.0000	67.9065	4.0355%	-1,80	Parqueo 8	0.00	12.0800	24	DEPARTAMENTO D305	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	41.5569	41.5569	0.0000	41.5569	2.4696%	25	DEPARTAMENTO D306	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	38.7522	38.7522	0.0000	38.7522	2.3029%	26	DEPARTAMENTO D307	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	45.1943	45.1943	0.0000	45.1943	2.6859%					0.0000	1486.4754	1486.4754	196.2463	1682.7217	100.00%																																																		
6	DEPARTAMENTO D101	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	55.5380	55.5380	0.0000	55.5380	3.3005%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
7	DEPARTAMENTO D102	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	61.5196	73.6196	0.0000	73.6196	4.3750%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
		-1,80	Parqueo 9	0.00	12.1000					8	DEPARTAMENTO D103	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	49.8812	66.9939	0.0000	66.9939	3.9813%	-1,80	Parqueo 12	0.00	17.1127	9	DEPARTAMENTO D104	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño social, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	55.8265	76.1738	0.0000	76.1738	4.5268%	-1,80	Parqueo 11	0.00	20.3473	10	DEPARTAMENTO D105	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	41.5569	57.1749	0.0000	57.1749	3.3978%	-1,80	Parqueo 16	0.00	15.6180	11	DEPARTAMENTO D106	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	38.7522	56.9322	0.0000	56.9322	3.3833%	-1,80	Parqueo 17	0.00	18.1800	12	DEPARTAMENTO D107	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	45.1943	45.1943	0.0000	45.1943	2.6358%	13	DEPARTAMENTO D201	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	55.5380	55.5380	0.0000	55.5380	3.3005%	14	DEPARTAMENTO D202	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	61.5196	80.7996	0.0000	80.7996	4.8017%	-1,80	Parqueo 18	0.00	19.2800	15	DEPARTAMENTO D203	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	49.8812	65.4992	0.0000	65.4992	3.8925%	-1,80	Parqueo 13	0.00	15.6180	16	DEPARTAMENTO D204	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño social, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	55.8265	70.8085	0.0000	70.8085	4.2080%	-1,80	Parqueo 5	0.00	14.9820	17	DEPARTAMENTO D205	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	41.5569	54.3119	0.0000	54.3119	3.2276%	-1,80	Parqueo 7	0.00	12.7550	18	DEPARTAMENTO D206	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	38.7522	38.7522	0.0000	38.7522	2.3029%	19	DEPARTAMENTO D207	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	45.1943	45.1943	0.0000	45.1943	2.6958%	20	DEPARTAMENTO D301	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	55.5380	55.5380	0.0000	55.5380	3.3005%	21	DEPARTAMENTO D302	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	61.5196	74.3146	0.0000	74.3146	4.4163%	-1,80	Parqueo 10	0.00	12.7950	22	DEPARTAMENTO D303	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	49.8812	49.8812	0.0000	49.8812	2.9643%	23	DEPARTAMENTO D304	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño social, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	55.8265	67.9065	0.0000	67.9065	4.0355%	-1,80	Parqueo 8	0.00	12.0800	24	DEPARTAMENTO D305	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	41.5569	41.5569	0.0000	41.5569	2.4696%	25	DEPARTAMENTO D306	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	38.7522	38.7522	0.0000	38.7522	2.3029%	26	DEPARTAMENTO D307	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	45.1943	45.1943	0.0000	45.1943	2.6859%					0.0000	1486.4754	1486.4754	196.2463	1682.7217	100.00%																																																																										
8	DEPARTAMENTO D103	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	49.8812	66.9939	0.0000	66.9939	3.9813%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
		-1,80	Parqueo 12	0.00	17.1127					9	DEPARTAMENTO D104	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño social, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	55.8265	76.1738	0.0000	76.1738	4.5268%	-1,80	Parqueo 11	0.00	20.3473	10	DEPARTAMENTO D105	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	41.5569	57.1749	0.0000	57.1749	3.3978%	-1,80	Parqueo 16	0.00	15.6180	11	DEPARTAMENTO D106	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	38.7522	56.9322	0.0000	56.9322	3.3833%	-1,80	Parqueo 17	0.00	18.1800	12	DEPARTAMENTO D107	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	45.1943	45.1943	0.0000	45.1943	2.6358%	13	DEPARTAMENTO D201	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	55.5380	55.5380	0.0000	55.5380	3.3005%	14	DEPARTAMENTO D202	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	61.5196	80.7996	0.0000	80.7996	4.8017%	-1,80	Parqueo 18	0.00	19.2800	15	DEPARTAMENTO D203	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	49.8812	65.4992	0.0000	65.4992	3.8925%	-1,80	Parqueo 13	0.00	15.6180	16	DEPARTAMENTO D204	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño social, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	55.8265	70.8085	0.0000	70.8085	4.2080%	-1,80	Parqueo 5	0.00	14.9820	17	DEPARTAMENTO D205	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	41.5569	54.3119	0.0000	54.3119	3.2276%	-1,80	Parqueo 7	0.00	12.7550	18	DEPARTAMENTO D206	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	38.7522	38.7522	0.0000	38.7522	2.3029%	19	DEPARTAMENTO D207	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	45.1943	45.1943	0.0000	45.1943	2.6958%	20	DEPARTAMENTO D301	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	55.5380	55.5380	0.0000	55.5380	3.3005%	21	DEPARTAMENTO D302	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	61.5196	74.3146	0.0000	74.3146	4.4163%	-1,80	Parqueo 10	0.00	12.7950	22	DEPARTAMENTO D303	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	49.8812	49.8812	0.0000	49.8812	2.9643%	23	DEPARTAMENTO D304	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño social, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	55.8265	67.9065	0.0000	67.9065	4.0355%	-1,80	Parqueo 8	0.00	12.0800	24	DEPARTAMENTO D305	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	41.5569	41.5569	0.0000	41.5569	2.4696%	25	DEPARTAMENTO D306	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	38.7522	38.7522	0.0000	38.7522	2.3029%	26	DEPARTAMENTO D307	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	45.1943	45.1943	0.0000	45.1943	2.6859%					0.0000	1486.4754	1486.4754	196.2463	1682.7217	100.00%																																																																																								
9	DEPARTAMENTO D104	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño social, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	55.8265	76.1738	0.0000	76.1738	4.5268%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
		-1,80	Parqueo 11	0.00	20.3473					10	DEPARTAMENTO D105	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	41.5569	57.1749	0.0000	57.1749	3.3978%	-1,80	Parqueo 16	0.00	15.6180	11	DEPARTAMENTO D106	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	38.7522	56.9322	0.0000	56.9322	3.3833%	-1,80	Parqueo 17	0.00	18.1800	12	DEPARTAMENTO D107	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	45.1943	45.1943	0.0000	45.1943	2.6358%	13	DEPARTAMENTO D201	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	55.5380	55.5380	0.0000	55.5380	3.3005%	14	DEPARTAMENTO D202	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	61.5196	80.7996	0.0000	80.7996	4.8017%	-1,80	Parqueo 18	0.00	19.2800	15	DEPARTAMENTO D203	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	49.8812	65.4992	0.0000	65.4992	3.8925%	-1,80	Parqueo 13	0.00	15.6180	16	DEPARTAMENTO D204	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño social, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	55.8265	70.8085	0.0000	70.8085	4.2080%	-1,80	Parqueo 5	0.00	14.9820	17	DEPARTAMENTO D205	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	41.5569	54.3119	0.0000	54.3119	3.2276%	-1,80	Parqueo 7	0.00	12.7550	18	DEPARTAMENTO D206	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	38.7522	38.7522	0.0000	38.7522	2.3029%	19	DEPARTAMENTO D207	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	45.1943	45.1943	0.0000	45.1943	2.6958%	20	DEPARTAMENTO D301	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	55.5380	55.5380	0.0000	55.5380	3.3005%	21	DEPARTAMENTO D302	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	61.5196	74.3146	0.0000	74.3146	4.4163%	-1,80	Parqueo 10	0.00	12.7950	22	DEPARTAMENTO D303	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	49.8812	49.8812	0.0000	49.8812	2.9643%	23	DEPARTAMENTO D304	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño social, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	55.8265	67.9065	0.0000	67.9065	4.0355%	-1,80	Parqueo 8	0.00	12.0800	24	DEPARTAMENTO D305	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	41.5569	41.5569	0.0000	41.5569	2.4696%	25	DEPARTAMENTO D306	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	38.7522	38.7522	0.0000	38.7522	2.3029%	26	DEPARTAMENTO D307	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	45.1943	45.1943	0.0000	45.1943	2.6859%					0.0000	1486.4754	1486.4754	196.2463	1682.7217	100.00%																																																																																																						
10	DEPARTAMENTO D105	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	41.5569	57.1749	0.0000	57.1749	3.3978%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
		-1,80	Parqueo 16	0.00	15.6180					11	DEPARTAMENTO D106	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	38.7522	56.9322	0.0000	56.9322	3.3833%	-1,80	Parqueo 17	0.00	18.1800	12	DEPARTAMENTO D107	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	45.1943	45.1943	0.0000	45.1943	2.6358%	13	DEPARTAMENTO D201	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	55.5380	55.5380	0.0000	55.5380	3.3005%	14	DEPARTAMENTO D202	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	61.5196	80.7996	0.0000	80.7996	4.8017%	-1,80	Parqueo 18	0.00	19.2800	15	DEPARTAMENTO D203	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	49.8812	65.4992	0.0000	65.4992	3.8925%	-1,80	Parqueo 13	0.00	15.6180	16	DEPARTAMENTO D204	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño social, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	55.8265	70.8085	0.0000	70.8085	4.2080%	-1,80	Parqueo 5	0.00	14.9820	17	DEPARTAMENTO D205	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	41.5569	54.3119	0.0000	54.3119	3.2276%	-1,80	Parqueo 7	0.00	12.7550	18	DEPARTAMENTO D206	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	38.7522	38.7522	0.0000	38.7522	2.3029%	19	DEPARTAMENTO D207	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	45.1943	45.1943	0.0000	45.1943	2.6958%	20	DEPARTAMENTO D301	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	55.5380	55.5380	0.0000	55.5380	3.3005%	21	DEPARTAMENTO D302	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	61.5196	74.3146	0.0000	74.3146	4.4163%	-1,80	Parqueo 10	0.00	12.7950	22	DEPARTAMENTO D303	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	49.8812	49.8812	0.0000	49.8812	2.9643%	23	DEPARTAMENTO D304	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño social, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	55.8265	67.9065	0.0000	67.9065	4.0355%	-1,80	Parqueo 8	0.00	12.0800	24	DEPARTAMENTO D305	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	41.5569	41.5569	0.0000	41.5569	2.4696%	25	DEPARTAMENTO D306	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	38.7522	38.7522	0.0000	38.7522	2.3029%	26	DEPARTAMENTO D307	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	45.1943	45.1943	0.0000	45.1943	2.6859%					0.0000	1486.4754	1486.4754	196.2463	1682.7217	100.00%																																																																																																																				
11	DEPARTAMENTO D106	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	38.7522	56.9322	0.0000	56.9322	3.3833%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
		-1,80	Parqueo 17	0.00	18.1800					12	DEPARTAMENTO D107	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	45.1943	45.1943	0.0000	45.1943	2.6358%	13	DEPARTAMENTO D201	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	55.5380	55.5380	0.0000	55.5380	3.3005%	14	DEPARTAMENTO D202	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	61.5196	80.7996	0.0000	80.7996	4.8017%	-1,80	Parqueo 18	0.00	19.2800	15	DEPARTAMENTO D203	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	49.8812	65.4992	0.0000	65.4992	3.8925%	-1,80	Parqueo 13	0.00	15.6180	16	DEPARTAMENTO D204	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño social, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	55.8265	70.8085	0.0000	70.8085	4.2080%	-1,80	Parqueo 5	0.00	14.9820	17	DEPARTAMENTO D205	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	41.5569	54.3119	0.0000	54.3119	3.2276%	-1,80	Parqueo 7	0.00	12.7550	18	DEPARTAMENTO D206	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	38.7522	38.7522	0.0000	38.7522	2.3029%	19	DEPARTAMENTO D207	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	45.1943	45.1943	0.0000	45.1943	2.6958%	20	DEPARTAMENTO D301	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	55.5380	55.5380	0.0000	55.5380	3.3005%	21	DEPARTAMENTO D302	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	61.5196	74.3146	0.0000	74.3146	4.4163%	-1,80	Parqueo 10	0.00	12.7950	22	DEPARTAMENTO D303	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	49.8812	49.8812	0.0000	49.8812	2.9643%	23	DEPARTAMENTO D304	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño social, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	55.8265	67.9065	0.0000	67.9065	4.0355%	-1,80	Parqueo 8	0.00	12.0800	24	DEPARTAMENTO D305	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	41.5569	41.5569	0.0000	41.5569	2.4696%	25	DEPARTAMENTO D306	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	38.7522	38.7522	0.0000	38.7522	2.3029%	26	DEPARTAMENTO D307	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	45.1943	45.1943	0.0000	45.1943	2.6859%					0.0000	1486.4754	1486.4754	196.2463	1682.7217	100.00%																																																																																																																																		
12	DEPARTAMENTO D107	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	45.1943	45.1943	0.0000	45.1943	2.6358%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
13	DEPARTAMENTO D201	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	55.5380	55.5380	0.0000	55.5380	3.3005%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
14	DEPARTAMENTO D202	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	61.5196	80.7996	0.0000	80.7996	4.8017%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
		-1,80	Parqueo 18	0.00	19.2800					15	DEPARTAMENTO D203	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	49.8812	65.4992	0.0000	65.4992	3.8925%	-1,80	Parqueo 13	0.00	15.6180	16	DEPARTAMENTO D204	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño social, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	55.8265	70.8085	0.0000	70.8085	4.2080%	-1,80	Parqueo 5	0.00	14.9820	17	DEPARTAMENTO D205	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	41.5569	54.3119	0.0000	54.3119	3.2276%	-1,80	Parqueo 7	0.00	12.7550	18	DEPARTAMENTO D206	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	38.7522	38.7522	0.0000	38.7522	2.3029%	19	DEPARTAMENTO D207	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	45.1943	45.1943	0.0000	45.1943	2.6958%	20	DEPARTAMENTO D301	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	55.5380	55.5380	0.0000	55.5380	3.3005%	21	DEPARTAMENTO D302	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	61.5196	74.3146	0.0000	74.3146	4.4163%	-1,80	Parqueo 10	0.00	12.7950	22	DEPARTAMENTO D303	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	49.8812	49.8812	0.0000	49.8812	2.9643%	23	DEPARTAMENTO D304	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño social, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	55.8265	67.9065	0.0000	67.9065	4.0355%	-1,80	Parqueo 8	0.00	12.0800	24	DEPARTAMENTO D305	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	41.5569	41.5569	0.0000	41.5569	2.4696%	25	DEPARTAMENTO D306	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	38.7522	38.7522	0.0000	38.7522	2.3029%	26	DEPARTAMENTO D307	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	45.1943	45.1943	0.0000	45.1943	2.6859%					0.0000	1486.4754	1486.4754	196.2463	1682.7217	100.00%																																																																																																																																																																				
15	DEPARTAMENTO D203	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	49.8812	65.4992	0.0000	65.4992	3.8925%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
		-1,80	Parqueo 13	0.00	15.6180					16	DEPARTAMENTO D204	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño social, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	55.8265	70.8085	0.0000	70.8085	4.2080%	-1,80	Parqueo 5	0.00	14.9820	17	DEPARTAMENTO D205	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	41.5569	54.3119	0.0000	54.3119	3.2276%	-1,80	Parqueo 7	0.00	12.7550	18	DEPARTAMENTO D206	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	38.7522	38.7522	0.0000	38.7522	2.3029%	19	DEPARTAMENTO D207	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	45.1943	45.1943	0.0000	45.1943	2.6958%	20	DEPARTAMENTO D301	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	55.5380	55.5380	0.0000	55.5380	3.3005%	21	DEPARTAMENTO D302	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	61.5196	74.3146	0.0000	74.3146	4.4163%	-1,80	Parqueo 10	0.00	12.7950	22	DEPARTAMENTO D303	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	49.8812	49.8812	0.0000	49.8812	2.9643%	23	DEPARTAMENTO D304	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño social, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	55.8265	67.9065	0.0000	67.9065	4.0355%	-1,80	Parqueo 8	0.00	12.0800	24	DEPARTAMENTO D305	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	41.5569	41.5569	0.0000	41.5569	2.4696%	25	DEPARTAMENTO D306	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	38.7522	38.7522	0.0000	38.7522	2.3029%	26	DEPARTAMENTO D307	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	45.1943	45.1943	0.0000	45.1943	2.6859%					0.0000	1486.4754	1486.4754	196.2463	1682.7217	100.00%																																																																																																																																																																																		
16	DEPARTAMENTO D204	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño social, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	55.8265	70.8085	0.0000	70.8085	4.2080%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
		-1,80	Parqueo 5	0.00	14.9820					17	DEPARTAMENTO D205	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	41.5569	54.3119	0.0000	54.3119	3.2276%	-1,80	Parqueo 7	0.00	12.7550	18	DEPARTAMENTO D206	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	38.7522	38.7522	0.0000	38.7522	2.3029%	19	DEPARTAMENTO D207	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	45.1943	45.1943	0.0000	45.1943	2.6958%	20	DEPARTAMENTO D301	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	55.5380	55.5380	0.0000	55.5380	3.3005%	21	DEPARTAMENTO D302	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	61.5196	74.3146	0.0000	74.3146	4.4163%	-1,80	Parqueo 10	0.00	12.7950	22	DEPARTAMENTO D303	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	49.8812	49.8812	0.0000	49.8812	2.9643%	23	DEPARTAMENTO D304	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño social, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	55.8265	67.9065	0.0000	67.9065	4.0355%	-1,80	Parqueo 8	0.00	12.0800	24	DEPARTAMENTO D305	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	41.5569	41.5569	0.0000	41.5569	2.4696%	25	DEPARTAMENTO D306	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	38.7522	38.7522	0.0000	38.7522	2.3029%	26	DEPARTAMENTO D307	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	45.1943	45.1943	0.0000	45.1943	2.6859%					0.0000	1486.4754	1486.4754	196.2463	1682.7217	100.00%																																																																																																																																																																																																
17	DEPARTAMENTO D205	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	41.5569	54.3119	0.0000	54.3119	3.2276%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
		-1,80	Parqueo 7	0.00	12.7550					18	DEPARTAMENTO D206	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	38.7522	38.7522	0.0000	38.7522	2.3029%	19	DEPARTAMENTO D207	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	45.1943	45.1943	0.0000	45.1943	2.6958%	20	DEPARTAMENTO D301	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	55.5380	55.5380	0.0000	55.5380	3.3005%	21	DEPARTAMENTO D302	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	61.5196	74.3146	0.0000	74.3146	4.4163%	-1,80	Parqueo 10	0.00	12.7950	22	DEPARTAMENTO D303	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	49.8812	49.8812	0.0000	49.8812	2.9643%	23	DEPARTAMENTO D304	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño social, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	55.8265	67.9065	0.0000	67.9065	4.0355%	-1,80	Parqueo 8	0.00	12.0800	24	DEPARTAMENTO D305	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	41.5569	41.5569	0.0000	41.5569	2.4696%	25	DEPARTAMENTO D306	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	38.7522	38.7522	0.0000	38.7522	2.3029%	26	DEPARTAMENTO D307	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	45.1943	45.1943	0.0000	45.1943	2.6859%					0.0000	1486.4754	1486.4754	196.2463	1682.7217	100.00%																																																																																																																																																																																																														
18	DEPARTAMENTO D206	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	38.7522	38.7522	0.0000	38.7522	2.3029%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
19	DEPARTAMENTO D207	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	45.1943	45.1943	0.0000	45.1943	2.6958%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
20	DEPARTAMENTO D301	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	55.5380	55.5380	0.0000	55.5380	3.3005%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
21	DEPARTAMENTO D302	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	61.5196	74.3146	0.0000	74.3146	4.4163%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
		-1,80	Parqueo 10	0.00	12.7950					22	DEPARTAMENTO D303	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	49.8812	49.8812	0.0000	49.8812	2.9643%	23	DEPARTAMENTO D304	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño social, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	55.8265	67.9065	0.0000	67.9065	4.0355%	-1,80	Parqueo 8	0.00	12.0800	24	DEPARTAMENTO D305	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	41.5569	41.5569	0.0000	41.5569	2.4696%	25	DEPARTAMENTO D306	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	38.7522	38.7522	0.0000	38.7522	2.3029%	26	DEPARTAMENTO D307	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	45.1943	45.1943	0.0000	45.1943	2.6859%					0.0000	1486.4754	1486.4754	196.2463	1682.7217	100.00%																																																																																																																																																																																																																																																										
22	DEPARTAMENTO D303	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	49.8812	49.8812	0.0000	49.8812	2.9643%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
23	DEPARTAMENTO D304	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño social, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	55.8265	67.9065	0.0000	67.9065	4.0355%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
		-1,80	Parqueo 8	0.00	12.0800					24	DEPARTAMENTO D305	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	41.5569	41.5569	0.0000	41.5569	2.4696%	25	DEPARTAMENTO D306	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	38.7522	38.7522	0.0000	38.7522	2.3029%	26	DEPARTAMENTO D307	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	45.1943	45.1943	0.0000	45.1943	2.6859%					0.0000	1486.4754	1486.4754	196.2463	1682.7217	100.00%																																																																																																																																																																																																																																																																																		
24	DEPARTAMENTO D305	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	41.5569	41.5569	0.0000	41.5569	2.4696%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
25	DEPARTAMENTO D306	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	38.7522	38.7522	0.0000	38.7522	2.3029%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
26	DEPARTAMENTO D307	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	45.1943	45.1943	0.0000	45.1943	2.6859%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
				0.0000	1486.4754	1486.4754	196.2463	1682.7217	100.00%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										





REFORMA RESUMEN CUADRO DE AREAS EXCLUSIVAS EDIFICIO DEPARTAMENTOS ACROPOLIS					
AREA DE TERRENO TOTAL			618.91	m2	
AREA DE CONSTRUCCION TOTAL			2245.25	m2	
AREA DE CONSTRUCCION EXCLUSIVA			1486.4754	m2	
AREA DE CONSTRUCCION DE BIENES COMUNALES			758.7746	m2	
DEPARTAMENTO O LOCAL	ALICUOTA %	AREA DE TERRENO SEGUN ALICUOTA m2	AREA DE CONSTRUCCION COMUNAL	AREA DE CONSTRUCCION EXCLUSIVA m2	CONSTRUCCION TOTAL SEGUN ALICUOTA m2
LOCAL 1	6.4343%	39.7605	48.7457	63.6939	144.2413
LOCAL 2	5.6543%	34.933	42.8274	54.8038	126.7283
LOCAL 3	5.9650%	36.8561	45.185	57.418	133.7045
LOCAL 4	4.9788%	30.7524	37.702	47.4956	111.5622
LOCAL 5	4.7631%	29.4794	36.1413	47.39	106.9439
DEPARTAMENTO D101	3.3005%	20.427	25.0433	55.538	74.1042
DEPARTAMENTO D102	4.3750%	27.0775	33.1966	73.6196	98.2304
DEPARTAMENTO D103	3.9813%	24.6406	30.209	66.9939	89.3897
DEPARTAMENTO D104	4.5268%	28.0169	34.3484	76.1738	101.6384
DEPARTAMENTO D105	3.3978%	21.0291	25.7814	57.1749	76.2883
DEPARTAMENTO D106	3.3833%	20.9398	25.6719	56.9322	75.9644
DEPARTAMENTO D107	2.6358%	16.6226	20.3791	45.1943	60.3026
DEPARTAMENTO D201	3.3005%	20.427	25.0433	55.538	74.1042
DEPARTAMENTO D202	4.8017%	29.7183	36.4342	80.7996	107.8106
DEPARTAMENTO D203	3.8925%	24.0908	29.535	65.4992	87.3955
DEPARTAMENTO D204	4.2080%	26.0436	31.929	70.8085	94.4795
DEPARTAMENTO D205	3.2276%	19.9761	24.4903	54.3119	72.4682
DEPARTAMENTO D206	2.3029%	14.2532	17.4742	38.7522	51.7069
DEPARTAMENTO D207	2.6958%	16.6226	20.3791	45.1943	60.3026
DEPARTAMENTO D301	3.3005%	20.427	25.0433	55.538	74.1042
DEPARTAMENTO D302	4.4163%	27.3331	33.51	74.3146	99.1577
DEPARTAMENTO D303	2.9643%	18.3466	22.4924	49.8812	66.5563
DEPARTAMENTO D304	4.0355%	24.9762	30.6205	67.9065	90.6074
DEPARTAMENTO D305	2.4696%	15.2848	18.7389	41.5569	55.4492
DEPARTAMENTO D306	2.3029%	14.2532	17.4742	38.7522	51.7069
DEPARTAMENTO D307	2.6859%	16.6226	20.3791	45.1943	60.3026
SUMATORIA	100.0000%	618.91	758.7746	1486.4754	2245.2500

sin que existan modificaciones en las áreas de las unidades de vivienda, lo cual se vuelve factible; por contar con el sustento técnico y jurídico emitidos por los órganos administrativos competentes para este trámite, y por cumplir con lo dispuesto en los artículos 92, 124, 158 y 159 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato.”;

En uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en sesión ordinaria del martes 10 de octubre de 2023, acogiendo el contenido del informe 021 de la Comisión de Uso de Suelo (FW 25325);

RESUELVE:

Autorizar la Reforma a la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal y la transferencia de dominio del total de los bienes individualizados del Edificio de Apartamentos “ACRÓPOLIS” que consta en la Resolución de Concejo Municipal RC-543-2018 de fecha 5 de septiembre de 2018, por existir discordancias en las alícuotas señaladas en el “CUADRO DE 





ÁREAS EXCLUSIVAS EDIFICIO DEPARTAMENTOS ACROPOLIS" y en el cuadro denominado "RESUMEN CUADRO DE ÁREAS EXCLUSIVAS EDIFICIO DEPARTAMENTOS ACROPOLIS" que constan en el Reglamento Interno de Copropietarios, por los siguientes:

REFORMA CUADRO DE AREAS EXCLUSIVAS EDIFICIO DEPARTAMENTOS ACROPOLIS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
Nº	PISO	NIVELES	AMBIENTES	AREA NO CONSTRUIDA M2	AREA PARCIAL DE CONSTRUCCION M2	AREA TOTAL DE CONSTRUCCION EXCLUSIVA M2	AREA EXCLUSIVA PLANTA BAJA M2	AREA EXCLUSIVA TOTAL M2	ALICUOTA TOTAL %																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
1	LOCAL 1	+1,08	Área de Local Comercial, 1/2 baño	0.00	44.4089	63.6939	44.4089	108.1028	6.4343%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
		-1,80	Parqueo 1	0.00	19.2850					2	LOCAL 2	+1,08	Área de Local Comercial, 1/2 baño	0.00	40.1738	54.8038	40.1738	94.9776	5.6543%	-1,80	Parqueo 2	0.00	14.6300	3	LOCAL 3	+1,08	Área de Local Comercial, 1/2 baño	0.00	42.7880	57.4180	42.7880	100.2060	5.9650%	-1,80	Parqueo 3	0.00	14.6300	4	LOCAL 4	+1,08	Área de Local Comercial, 1/2 baño	0.00	36.1156	47.4956	36.1156	83.6112	4.9788%	-1,80	Parqueo 4	0.00	11.3800	5	LOCAL 5	+1,08	Área de Local Comercial, 1/2 baño	0.00	32.7600	47.3900	32.7600	80.1500	4.7631%	-1,80	Parqueo 6	0.00	14.6300	6	DEPARTAMENTO D101	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	55.5380	55.5380	0.0000	55.5380	3.3005%	7	DEPARTAMENTO D102	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	61.5196	73.6196	0.0000	73.6196	4.3750%	-1,80	Parqueo 9	0.00	12.1000	8	DEPARTAMENTO D103	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	49.8812	66.9939	0.0000	66.9939	3.9813%	-1,80	Parqueo 12	0.00	17.1127	9	DEPARTAMENTO D104	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño social, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	55.8265	76.1738	0.0000	76.1738	4.5268%	-1,80	Parqueo 11	0.00	20.3473	10	DEPARTAMENTO D105	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	41.5569	57.1749	0.0000	57.1749	3.3978%	-1,80	Parqueo 16	0.00	15.6180	11	DEPARTAMENTO D106	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	38.7522	56.9322	0.0000	56.9322	3.3833%	-1,80	Parqueo 17	0.00	18.1800	12	DEPARTAMENTO D107	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	45.1943	45.1943	0.0000	45.1943	2.6358%	13	DEPARTAMENTO D201	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	55.5380	55.5380	0.0000	55.5380	3.3005%	14	DEPARTAMENTO D202	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	61.5196	80.7996	0.0000	80.7996	4.8017%	-1,80	Parqueo 18	0.00	19.2800	15	DEPARTAMENTO D203	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	49.8812	65.4992	0.0000	65.4992	3.8925%	-1,80	Parqueo 13	0.00	15.6180	16	DEPARTAMENTO D204	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño social, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	55.8265	70.8085	0.0000	70.8085	4.2080%	-1,80	Parqueo 5	0.00	14.9820	17	DEPARTAMENTO D205	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	41.5569	54.3119	0.0000	54.3119	3.2276%	-1,80	Parqueo 7	0.00	12.7550	18	DEPARTAMENTO D206	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	38.7522	38.7522	0.0000	38.7522	2.3029%	19	DEPARTAMENTO D207	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	45.1943	45.1943	0.0000	45.1943	2.6958%	20	DEPARTAMENTO D301	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	55.5380	55.5380	0.0000	55.5380	3.3005%	21	DEPARTAMENTO D302	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	61.5196	74.3146	0.0000	74.3146	4.4163%	-1,80	Parqueo 10	0.00	12.7950	22	DEPARTAMENTO D303	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	49.8812	49.8812	0.0000	49.8812	2.9643%	23	DEPARTAMENTO D304	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño social, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	55.8265	67.9065	0.0000	67.9065	4.0355%	-1,80	Parqueo 8	0.00	12.0800	24	DEPARTAMENTO D305	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	41.5569	41.5569	0.0000	41.5569	2.4696%	25	DEPARTAMENTO D306	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	38.7522	38.7522	0.0000	38.7522	2.3029%	26	DEPARTAMENTO D307	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	45.1943	45.1943	0.0000	45.1943	2.6859%				
2	LOCAL 2	+1,08	Área de Local Comercial, 1/2 baño	0.00	40.1738	54.8038	40.1738	94.9776	5.6543%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
		-1,80	Parqueo 2	0.00	14.6300					3	LOCAL 3	+1,08	Área de Local Comercial, 1/2 baño	0.00	42.7880	57.4180	42.7880	100.2060	5.9650%	-1,80	Parqueo 3	0.00	14.6300	4	LOCAL 4	+1,08	Área de Local Comercial, 1/2 baño	0.00	36.1156	47.4956	36.1156	83.6112	4.9788%	-1,80	Parqueo 4	0.00	11.3800	5	LOCAL 5	+1,08	Área de Local Comercial, 1/2 baño	0.00	32.7600	47.3900	32.7600	80.1500	4.7631%	-1,80	Parqueo 6	0.00	14.6300	6	DEPARTAMENTO D101	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	55.5380	55.5380	0.0000	55.5380	3.3005%	7	DEPARTAMENTO D102	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	61.5196	73.6196	0.0000	73.6196	4.3750%	-1,80	Parqueo 9	0.00	12.1000	8	DEPARTAMENTO D103	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	49.8812	66.9939	0.0000	66.9939	3.9813%	-1,80	Parqueo 12	0.00	17.1127	9	DEPARTAMENTO D104	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño social, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	55.8265	76.1738	0.0000	76.1738	4.5268%	-1,80	Parqueo 11	0.00	20.3473	10	DEPARTAMENTO D105	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	41.5569	57.1749	0.0000	57.1749	3.3978%	-1,80	Parqueo 16	0.00	15.6180	11	DEPARTAMENTO D106	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	38.7522	56.9322	0.0000	56.9322	3.3833%	-1,80	Parqueo 17	0.00	18.1800	12	DEPARTAMENTO D107	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	45.1943	45.1943	0.0000	45.1943	2.6358%	13	DEPARTAMENTO D201	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	55.5380	55.5380	0.0000	55.5380	3.3005%	14	DEPARTAMENTO D202	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	61.5196	80.7996	0.0000	80.7996	4.8017%	-1,80	Parqueo 18	0.00	19.2800	15	DEPARTAMENTO D203	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	49.8812	65.4992	0.0000	65.4992	3.8925%	-1,80	Parqueo 13	0.00	15.6180	16	DEPARTAMENTO D204	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño social, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	55.8265	70.8085	0.0000	70.8085	4.2080%	-1,80	Parqueo 5	0.00	14.9820	17	DEPARTAMENTO D205	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	41.5569	54.3119	0.0000	54.3119	3.2276%	-1,80	Parqueo 7	0.00	12.7550	18	DEPARTAMENTO D206	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	38.7522	38.7522	0.0000	38.7522	2.3029%	19	DEPARTAMENTO D207	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	45.1943	45.1943	0.0000	45.1943	2.6958%	20	DEPARTAMENTO D301	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	55.5380	55.5380	0.0000	55.5380	3.3005%	21	DEPARTAMENTO D302	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	61.5196	74.3146	0.0000	74.3146	4.4163%	-1,80	Parqueo 10	0.00	12.7950	22	DEPARTAMENTO D303	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	49.8812	49.8812	0.0000	49.8812	2.9643%	23	DEPARTAMENTO D304	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño social, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	55.8265	67.9065	0.0000	67.9065	4.0355%	-1,80	Parqueo 8	0.00	12.0800	24	DEPARTAMENTO D305	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	41.5569	41.5569	0.0000	41.5569	2.4696%	25	DEPARTAMENTO D306	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	38.7522	38.7522	0.0000	38.7522	2.3029%	26	DEPARTAMENTO D307	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	45.1943	45.1943	0.0000	45.1943	2.6859%					0.0000	1486.4754	1486.4754	196.2463	1682.7217	100.00%								
3	LOCAL 3	+1,08	Área de Local Comercial, 1/2 baño	0.00	42.7880	57.4180	42.7880	100.2060	5.9650%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
		-1,80	Parqueo 3	0.00	14.6300					4	LOCAL 4	+1,08	Área de Local Comercial, 1/2 baño	0.00	36.1156	47.4956	36.1156	83.6112	4.9788%	-1,80	Parqueo 4	0.00	11.3800	5	LOCAL 5	+1,08	Área de Local Comercial, 1/2 baño	0.00	32.7600	47.3900	32.7600	80.1500	4.7631%	-1,80	Parqueo 6	0.00	14.6300	6	DEPARTAMENTO D101	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	55.5380	55.5380	0.0000	55.5380	3.3005%	7	DEPARTAMENTO D102	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	61.5196	73.6196	0.0000	73.6196	4.3750%	-1,80	Parqueo 9	0.00	12.1000	8	DEPARTAMENTO D103	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	49.8812	66.9939	0.0000	66.9939	3.9813%	-1,80	Parqueo 12	0.00	17.1127	9	DEPARTAMENTO D104	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño social, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	55.8265	76.1738	0.0000	76.1738	4.5268%	-1,80	Parqueo 11	0.00	20.3473	10	DEPARTAMENTO D105	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	41.5569	57.1749	0.0000	57.1749	3.3978%	-1,80	Parqueo 16	0.00	15.6180	11	DEPARTAMENTO D106	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	38.7522	56.9322	0.0000	56.9322	3.3833%	-1,80	Parqueo 17	0.00	18.1800	12	DEPARTAMENTO D107	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	45.1943	45.1943	0.0000	45.1943	2.6358%	13	DEPARTAMENTO D201	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	55.5380	55.5380	0.0000	55.5380	3.3005%	14	DEPARTAMENTO D202	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	61.5196	80.7996	0.0000	80.7996	4.8017%	-1,80	Parqueo 18	0.00	19.2800	15	DEPARTAMENTO D203	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	49.8812	65.4992	0.0000	65.4992	3.8925%	-1,80	Parqueo 13	0.00	15.6180	16	DEPARTAMENTO D204	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño social, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	55.8265	70.8085	0.0000	70.8085	4.2080%	-1,80	Parqueo 5	0.00	14.9820	17	DEPARTAMENTO D205	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	41.5569	54.3119	0.0000	54.3119	3.2276%	-1,80	Parqueo 7	0.00	12.7550	18	DEPARTAMENTO D206	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	38.7522	38.7522	0.0000	38.7522	2.3029%	19	DEPARTAMENTO D207	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	45.1943	45.1943	0.0000	45.1943	2.6958%	20	DEPARTAMENTO D301	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	55.5380	55.5380	0.0000	55.5380	3.3005%	21	DEPARTAMENTO D302	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	61.5196	74.3146	0.0000	74.3146	4.4163%	-1,80	Parqueo 10	0.00	12.7950	22	DEPARTAMENTO D303	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	49.8812	49.8812	0.0000	49.8812	2.9643%	23	DEPARTAMENTO D304	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño social, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	55.8265	67.9065	0.0000	67.9065	4.0355%	-1,80	Parqueo 8	0.00	12.0800	24	DEPARTAMENTO D305	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	41.5569	41.5569	0.0000	41.5569	2.4696%	25	DEPARTAMENTO D306	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	38.7522	38.7522	0.0000	38.7522	2.3029%	26	DEPARTAMENTO D307	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	45.1943	45.1943	0.0000	45.1943	2.6859%					0.0000	1486.4754	1486.4754	196.2463	1682.7217	100.00%																						
4	LOCAL 4	+1,08	Área de Local Comercial, 1/2 baño	0.00	36.1156	47.4956	36.1156	83.6112	4.9788%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
		-1,80	Parqueo 4	0.00	11.3800					5	LOCAL 5	+1,08	Área de Local Comercial, 1/2 baño	0.00	32.7600	47.3900	32.7600	80.1500	4.7631%	-1,80	Parqueo 6	0.00	14.6300	6	DEPARTAMENTO D101	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	55.5380	55.5380	0.0000	55.5380	3.3005%	7	DEPARTAMENTO D102	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	61.5196	73.6196	0.0000	73.6196	4.3750%	-1,80	Parqueo 9	0.00	12.1000	8	DEPARTAMENTO D103	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	49.8812	66.9939	0.0000	66.9939	3.9813%	-1,80	Parqueo 12	0.00	17.1127	9	DEPARTAMENTO D104	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño social, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	55.8265	76.1738	0.0000	76.1738	4.5268%	-1,80	Parqueo 11	0.00	20.3473	10	DEPARTAMENTO D105	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	41.5569	57.1749	0.0000	57.1749	3.3978%	-1,80	Parqueo 16	0.00	15.6180	11	DEPARTAMENTO D106	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	38.7522	56.9322	0.0000	56.9322	3.3833%	-1,80	Parqueo 17	0.00	18.1800	12	DEPARTAMENTO D107	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	45.1943	45.1943	0.0000	45.1943	2.6358%	13	DEPARTAMENTO D201	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	55.5380	55.5380	0.0000	55.5380	3.3005%	14	DEPARTAMENTO D202	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	61.5196	80.7996	0.0000	80.7996	4.8017%	-1,80	Parqueo 18	0.00	19.2800	15	DEPARTAMENTO D203	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	49.8812	65.4992	0.0000	65.4992	3.8925%	-1,80	Parqueo 13	0.00	15.6180	16	DEPARTAMENTO D204	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño social, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	55.8265	70.8085	0.0000	70.8085	4.2080%	-1,80	Parqueo 5	0.00	14.9820	17	DEPARTAMENTO D205	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	41.5569	54.3119	0.0000	54.3119	3.2276%	-1,80	Parqueo 7	0.00	12.7550	18	DEPARTAMENTO D206	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	38.7522	38.7522	0.0000	38.7522	2.3029%	19	DEPARTAMENTO D207	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	45.1943	45.1943	0.0000	45.1943	2.6958%	20	DEPARTAMENTO D301	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	55.5380	55.5380	0.0000	55.5380	3.3005%	21	DEPARTAMENTO D302	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	61.5196	74.3146	0.0000	74.3146	4.4163%	-1,80	Parqueo 10	0.00	12.7950	22	DEPARTAMENTO D303	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	49.8812	49.8812	0.0000	49.8812	2.9643%	23	DEPARTAMENTO D304	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño social, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	55.8265	67.9065	0.0000	67.9065	4.0355%	-1,80	Parqueo 8	0.00	12.0800	24	DEPARTAMENTO D305	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	41.5569	41.5569	0.0000	41.5569	2.4696%	25	DEPARTAMENTO D306	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	38.7522	38.7522	0.0000	38.7522	2.3029%	26	DEPARTAMENTO D307	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	45.1943	45.1943	0.0000	45.1943	2.6859%					0.0000	1486.4754	1486.4754	196.2463	1682.7217	100.00%																																				
5	LOCAL 5	+1,08	Área de Local Comercial, 1/2 baño	0.00	32.7600	47.3900	32.7600	80.1500	4.7631%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
		-1,80	Parqueo 6	0.00	14.6300					6	DEPARTAMENTO D101	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	55.5380	55.5380	0.0000	55.5380	3.3005%	7	DEPARTAMENTO D102	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	61.5196	73.6196	0.0000	73.6196	4.3750%	-1,80	Parqueo 9	0.00	12.1000	8	DEPARTAMENTO D103	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	49.8812	66.9939	0.0000	66.9939	3.9813%	-1,80	Parqueo 12	0.00	17.1127	9	DEPARTAMENTO D104	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño social, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	55.8265	76.1738	0.0000	76.1738	4.5268%	-1,80	Parqueo 11	0.00	20.3473	10	DEPARTAMENTO D105	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	41.5569	57.1749	0.0000	57.1749	3.3978%	-1,80	Parqueo 16	0.00	15.6180	11	DEPARTAMENTO D106	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	38.7522	56.9322	0.0000	56.9322	3.3833%	-1,80	Parqueo 17	0.00	18.1800	12	DEPARTAMENTO D107	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	45.1943	45.1943	0.0000	45.1943	2.6358%	13	DEPARTAMENTO D201	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	55.5380	55.5380	0.0000	55.5380	3.3005%	14	DEPARTAMENTO D202	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	61.5196	80.7996	0.0000	80.7996	4.8017%	-1,80	Parqueo 18	0.00	19.2800	15	DEPARTAMENTO D203	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	49.8812	65.4992	0.0000	65.4992	3.8925%	-1,80	Parqueo 13	0.00	15.6180	16	DEPARTAMENTO D204	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño social, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	55.8265	70.8085	0.0000	70.8085	4.2080%	-1,80	Parqueo 5	0.00	14.9820	17	DEPARTAMENTO D205	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	41.5569	54.3119	0.0000	54.3119	3.2276%	-1,80	Parqueo 7	0.00	12.7550	18	DEPARTAMENTO D206	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	38.7522	38.7522	0.0000	38.7522	2.3029%	19	DEPARTAMENTO D207	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	45.1943	45.1943	0.0000	45.1943	2.6958%	20	DEPARTAMENTO D301	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	55.5380	55.5380	0.0000	55.5380	3.3005%	21	DEPARTAMENTO D302	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	61.5196	74.3146	0.0000	74.3146	4.4163%	-1,80	Parqueo 10	0.00	12.7950	22	DEPARTAMENTO D303	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	49.8812	49.8812	0.0000	49.8812	2.9643%	23	DEPARTAMENTO D304	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño social, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	55.8265	67.9065	0.0000	67.9065	4.0355%	-1,80	Parqueo 8	0.00	12.0800	24	DEPARTAMENTO D305	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	41.5569	41.5569	0.0000	41.5569	2.4696%	25	DEPARTAMENTO D306	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	38.7522	38.7522	0.0000	38.7522	2.3029%	26	DEPARTAMENTO D307	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	45.1943	45.1943	0.0000	45.1943	2.6859%					0.0000	1486.4754	1486.4754	196.2463	1682.7217	100.00%																																																		
6	DEPARTAMENTO D101	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	55.5380	55.5380	0.0000	55.5380	3.3005%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
7	DEPARTAMENTO D102	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	61.5196	73.6196	0.0000	73.6196	4.3750%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
		-1,80	Parqueo 9	0.00	12.1000					8	DEPARTAMENTO D103	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	49.8812	66.9939	0.0000	66.9939	3.9813%	-1,80	Parqueo 12	0.00	17.1127	9	DEPARTAMENTO D104	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño social, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	55.8265	76.1738	0.0000	76.1738	4.5268%	-1,80	Parqueo 11	0.00	20.3473	10	DEPARTAMENTO D105	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	41.5569	57.1749	0.0000	57.1749	3.3978%	-1,80	Parqueo 16	0.00	15.6180	11	DEPARTAMENTO D106	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	38.7522	56.9322	0.0000	56.9322	3.3833%	-1,80	Parqueo 17	0.00	18.1800	12	DEPARTAMENTO D107	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	45.1943	45.1943	0.0000	45.1943	2.6358%	13	DEPARTAMENTO D201	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	55.5380	55.5380	0.0000	55.5380	3.3005%	14	DEPARTAMENTO D202	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	61.5196	80.7996	0.0000	80.7996	4.8017%	-1,80	Parqueo 18	0.00	19.2800	15	DEPARTAMENTO D203	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	49.8812	65.4992	0.0000	65.4992	3.8925%	-1,80	Parqueo 13	0.00	15.6180	16	DEPARTAMENTO D204	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño social, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	55.8265	70.8085	0.0000	70.8085	4.2080%	-1,80	Parqueo 5	0.00	14.9820	17	DEPARTAMENTO D205	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	41.5569	54.3119	0.0000	54.3119	3.2276%	-1,80	Parqueo 7	0.00	12.7550	18	DEPARTAMENTO D206	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	38.7522	38.7522	0.0000	38.7522	2.3029%	19	DEPARTAMENTO D207	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	45.1943	45.1943	0.0000	45.1943	2.6958%	20	DEPARTAMENTO D301	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	55.5380	55.5380	0.0000	55.5380	3.3005%	21	DEPARTAMENTO D302	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	61.5196	74.3146	0.0000	74.3146	4.4163%	-1,80	Parqueo 10	0.00	12.7950	22	DEPARTAMENTO D303	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	49.8812	49.8812	0.0000	49.8812	2.9643%	23	DEPARTAMENTO D304	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño social, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	55.8265	67.9065	0.0000	67.9065	4.0355%	-1,80	Parqueo 8	0.00	12.0800	24	DEPARTAMENTO D305	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	41.5569	41.5569	0.0000	41.5569	2.4696%	25	DEPARTAMENTO D306	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	38.7522	38.7522	0.0000	38.7522	2.3029%	26	DEPARTAMENTO D307	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	45.1943	45.1943	0.0000	45.1943	2.6859%					0.0000	1486.4754	1486.4754	196.2463	1682.7217	100.00%																																																																										
8	DEPARTAMENTO D103	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	49.8812	66.9939	0.0000	66.9939	3.9813%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
		-1,80	Parqueo 12	0.00	17.1127					9	DEPARTAMENTO D104	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño social, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	55.8265	76.1738	0.0000	76.1738	4.5268%	-1,80	Parqueo 11	0.00	20.3473	10	DEPARTAMENTO D105	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	41.5569	57.1749	0.0000	57.1749	3.3978%	-1,80	Parqueo 16	0.00	15.6180	11	DEPARTAMENTO D106	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	38.7522	56.9322	0.0000	56.9322	3.3833%	-1,80	Parqueo 17	0.00	18.1800	12	DEPARTAMENTO D107	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	45.1943	45.1943	0.0000	45.1943	2.6358%	13	DEPARTAMENTO D201	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	55.5380	55.5380	0.0000	55.5380	3.3005%	14	DEPARTAMENTO D202	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	61.5196	80.7996	0.0000	80.7996	4.8017%	-1,80	Parqueo 18	0.00	19.2800	15	DEPARTAMENTO D203	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	49.8812	65.4992	0.0000	65.4992	3.8925%	-1,80	Parqueo 13	0.00	15.6180	16	DEPARTAMENTO D204	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño social, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	55.8265	70.8085	0.0000	70.8085	4.2080%	-1,80	Parqueo 5	0.00	14.9820	17	DEPARTAMENTO D205	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	41.5569	54.3119	0.0000	54.3119	3.2276%	-1,80	Parqueo 7	0.00	12.7550	18	DEPARTAMENTO D206	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	38.7522	38.7522	0.0000	38.7522	2.3029%	19	DEPARTAMENTO D207	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	45.1943	45.1943	0.0000	45.1943	2.6958%	20	DEPARTAMENTO D301	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	55.5380	55.5380	0.0000	55.5380	3.3005%	21	DEPARTAMENTO D302	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	61.5196	74.3146	0.0000	74.3146	4.4163%	-1,80	Parqueo 10	0.00	12.7950	22	DEPARTAMENTO D303	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	49.8812	49.8812	0.0000	49.8812	2.9643%	23	DEPARTAMENTO D304	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño social, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	55.8265	67.9065	0.0000	67.9065	4.0355%	-1,80	Parqueo 8	0.00	12.0800	24	DEPARTAMENTO D305	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	41.5569	41.5569	0.0000	41.5569	2.4696%	25	DEPARTAMENTO D306	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	38.7522	38.7522	0.0000	38.7522	2.3029%	26	DEPARTAMENTO D307	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	45.1943	45.1943	0.0000	45.1943	2.6859%					0.0000	1486.4754	1486.4754	196.2463	1682.7217	100.00%																																																																																								
9	DEPARTAMENTO D104	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño social, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	55.8265	76.1738	0.0000	76.1738	4.5268%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
		-1,80	Parqueo 11	0.00	20.3473					10	DEPARTAMENTO D105	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	41.5569	57.1749	0.0000	57.1749	3.3978%	-1,80	Parqueo 16	0.00	15.6180	11	DEPARTAMENTO D106	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	38.7522	56.9322	0.0000	56.9322	3.3833%	-1,80	Parqueo 17	0.00	18.1800	12	DEPARTAMENTO D107	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	45.1943	45.1943	0.0000	45.1943	2.6358%	13	DEPARTAMENTO D201	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	55.5380	55.5380	0.0000	55.5380	3.3005%	14	DEPARTAMENTO D202	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	61.5196	80.7996	0.0000	80.7996	4.8017%	-1,80	Parqueo 18	0.00	19.2800	15	DEPARTAMENTO D203	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	49.8812	65.4992	0.0000	65.4992	3.8925%	-1,80	Parqueo 13	0.00	15.6180	16	DEPARTAMENTO D204	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño social, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	55.8265	70.8085	0.0000	70.8085	4.2080%	-1,80	Parqueo 5	0.00	14.9820	17	DEPARTAMENTO D205	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	41.5569	54.3119	0.0000	54.3119	3.2276%	-1,80	Parqueo 7	0.00	12.7550	18	DEPARTAMENTO D206	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	38.7522	38.7522	0.0000	38.7522	2.3029%	19	DEPARTAMENTO D207	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	45.1943	45.1943	0.0000	45.1943	2.6958%	20	DEPARTAMENTO D301	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	55.5380	55.5380	0.0000	55.5380	3.3005%	21	DEPARTAMENTO D302	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	61.5196	74.3146	0.0000	74.3146	4.4163%	-1,80	Parqueo 10	0.00	12.7950	22	DEPARTAMENTO D303	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	49.8812	49.8812	0.0000	49.8812	2.9643%	23	DEPARTAMENTO D304	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño social, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	55.8265	67.9065	0.0000	67.9065	4.0355%	-1,80	Parqueo 8	0.00	12.0800	24	DEPARTAMENTO D305	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	41.5569	41.5569	0.0000	41.5569	2.4696%	25	DEPARTAMENTO D306	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	38.7522	38.7522	0.0000	38.7522	2.3029%	26	DEPARTAMENTO D307	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	45.1943	45.1943	0.0000	45.1943	2.6859%					0.0000	1486.4754	1486.4754	196.2463	1682.7217	100.00%																																																																																																						
10	DEPARTAMENTO D105	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	41.5569	57.1749	0.0000	57.1749	3.3978%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
		-1,80	Parqueo 16	0.00	15.6180					11	DEPARTAMENTO D106	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	38.7522	56.9322	0.0000	56.9322	3.3833%	-1,80	Parqueo 17	0.00	18.1800	12	DEPARTAMENTO D107	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	45.1943	45.1943	0.0000	45.1943	2.6358%	13	DEPARTAMENTO D201	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	55.5380	55.5380	0.0000	55.5380	3.3005%	14	DEPARTAMENTO D202	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	61.5196	80.7996	0.0000	80.7996	4.8017%	-1,80	Parqueo 18	0.00	19.2800	15	DEPARTAMENTO D203	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	49.8812	65.4992	0.0000	65.4992	3.8925%	-1,80	Parqueo 13	0.00	15.6180	16	DEPARTAMENTO D204	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño social, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	55.8265	70.8085	0.0000	70.8085	4.2080%	-1,80	Parqueo 5	0.00	14.9820	17	DEPARTAMENTO D205	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	41.5569	54.3119	0.0000	54.3119	3.2276%	-1,80	Parqueo 7	0.00	12.7550	18	DEPARTAMENTO D206	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	38.7522	38.7522	0.0000	38.7522	2.3029%	19	DEPARTAMENTO D207	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	45.1943	45.1943	0.0000	45.1943	2.6958%	20	DEPARTAMENTO D301	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	55.5380	55.5380	0.0000	55.5380	3.3005%	21	DEPARTAMENTO D302	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	61.5196	74.3146	0.0000	74.3146	4.4163%	-1,80	Parqueo 10	0.00	12.7950	22	DEPARTAMENTO D303	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	49.8812	49.8812	0.0000	49.8812	2.9643%	23	DEPARTAMENTO D304	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño social, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	55.8265	67.9065	0.0000	67.9065	4.0355%	-1,80	Parqueo 8	0.00	12.0800	24	DEPARTAMENTO D305	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	41.5569	41.5569	0.0000	41.5569	2.4696%	25	DEPARTAMENTO D306	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	38.7522	38.7522	0.0000	38.7522	2.3029%	26	DEPARTAMENTO D307	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	45.1943	45.1943	0.0000	45.1943	2.6859%					0.0000	1486.4754	1486.4754	196.2463	1682.7217	100.00%																																																																																																																				
11	DEPARTAMENTO D106	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	38.7522	56.9322	0.0000	56.9322	3.3833%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
		-1,80	Parqueo 17	0.00	18.1800					12	DEPARTAMENTO D107	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	45.1943	45.1943	0.0000	45.1943	2.6358%	13	DEPARTAMENTO D201	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	55.5380	55.5380	0.0000	55.5380	3.3005%	14	DEPARTAMENTO D202	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	61.5196	80.7996	0.0000	80.7996	4.8017%	-1,80	Parqueo 18	0.00	19.2800	15	DEPARTAMENTO D203	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	49.8812	65.4992	0.0000	65.4992	3.8925%	-1,80	Parqueo 13	0.00	15.6180	16	DEPARTAMENTO D204	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño social, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	55.8265	70.8085	0.0000	70.8085	4.2080%	-1,80	Parqueo 5	0.00	14.9820	17	DEPARTAMENTO D205	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	41.5569	54.3119	0.0000	54.3119	3.2276%	-1,80	Parqueo 7	0.00	12.7550	18	DEPARTAMENTO D206	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	38.7522	38.7522	0.0000	38.7522	2.3029%	19	DEPARTAMENTO D207	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	45.1943	45.1943	0.0000	45.1943	2.6958%	20	DEPARTAMENTO D301	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	55.5380	55.5380	0.0000	55.5380	3.3005%	21	DEPARTAMENTO D302	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	61.5196	74.3146	0.0000	74.3146	4.4163%	-1,80	Parqueo 10	0.00	12.7950	22	DEPARTAMENTO D303	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	49.8812	49.8812	0.0000	49.8812	2.9643%	23	DEPARTAMENTO D304	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño social, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	55.8265	67.9065	0.0000	67.9065	4.0355%	-1,80	Parqueo 8	0.00	12.0800	24	DEPARTAMENTO D305	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	41.5569	41.5569	0.0000	41.5569	2.4696%	25	DEPARTAMENTO D306	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	38.7522	38.7522	0.0000	38.7522	2.3029%	26	DEPARTAMENTO D307	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	45.1943	45.1943	0.0000	45.1943	2.6859%					0.0000	1486.4754	1486.4754	196.2463	1682.7217	100.00%																																																																																																																																		
12	DEPARTAMENTO D107	+4,68	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	45.1943	45.1943	0.0000	45.1943	2.6358%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
13	DEPARTAMENTO D201	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	55.5380	55.5380	0.0000	55.5380	3.3005%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
14	DEPARTAMENTO D202	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	61.5196	80.7996	0.0000	80.7996	4.8017%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
		-1,80	Parqueo 18	0.00	19.2800					15	DEPARTAMENTO D203	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	49.8812	65.4992	0.0000	65.4992	3.8925%	-1,80	Parqueo 13	0.00	15.6180	16	DEPARTAMENTO D204	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño social, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	55.8265	70.8085	0.0000	70.8085	4.2080%	-1,80	Parqueo 5	0.00	14.9820	17	DEPARTAMENTO D205	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	41.5569	54.3119	0.0000	54.3119	3.2276%	-1,80	Parqueo 7	0.00	12.7550	18	DEPARTAMENTO D206	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	38.7522	38.7522	0.0000	38.7522	2.3029%	19	DEPARTAMENTO D207	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	45.1943	45.1943	0.0000	45.1943	2.6958%	20	DEPARTAMENTO D301	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	55.5380	55.5380	0.0000	55.5380	3.3005%	21	DEPARTAMENTO D302	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	61.5196	74.3146	0.0000	74.3146	4.4163%	-1,80	Parqueo 10	0.00	12.7950	22	DEPARTAMENTO D303	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	49.8812	49.8812	0.0000	49.8812	2.9643%	23	DEPARTAMENTO D304	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño social, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	55.8265	67.9065	0.0000	67.9065	4.0355%	-1,80	Parqueo 8	0.00	12.0800	24	DEPARTAMENTO D305	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	41.5569	41.5569	0.0000	41.5569	2.4696%	25	DEPARTAMENTO D306	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	38.7522	38.7522	0.0000	38.7522	2.3029%	26	DEPARTAMENTO D307	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	45.1943	45.1943	0.0000	45.1943	2.6859%					0.0000	1486.4754	1486.4754	196.2463	1682.7217	100.00%																																																																																																																																																																				
15	DEPARTAMENTO D203	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	49.8812	65.4992	0.0000	65.4992	3.8925%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
		-1,80	Parqueo 13	0.00	15.6180					16	DEPARTAMENTO D204	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño social, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	55.8265	70.8085	0.0000	70.8085	4.2080%	-1,80	Parqueo 5	0.00	14.9820	17	DEPARTAMENTO D205	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	41.5569	54.3119	0.0000	54.3119	3.2276%	-1,80	Parqueo 7	0.00	12.7550	18	DEPARTAMENTO D206	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	38.7522	38.7522	0.0000	38.7522	2.3029%	19	DEPARTAMENTO D207	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	45.1943	45.1943	0.0000	45.1943	2.6958%	20	DEPARTAMENTO D301	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	55.5380	55.5380	0.0000	55.5380	3.3005%	21	DEPARTAMENTO D302	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	61.5196	74.3146	0.0000	74.3146	4.4163%	-1,80	Parqueo 10	0.00	12.7950	22	DEPARTAMENTO D303	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	49.8812	49.8812	0.0000	49.8812	2.9643%	23	DEPARTAMENTO D304	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño social, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	55.8265	67.9065	0.0000	67.9065	4.0355%	-1,80	Parqueo 8	0.00	12.0800	24	DEPARTAMENTO D305	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	41.5569	41.5569	0.0000	41.5569	2.4696%	25	DEPARTAMENTO D306	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	38.7522	38.7522	0.0000	38.7522	2.3029%	26	DEPARTAMENTO D307	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	45.1943	45.1943	0.0000	45.1943	2.6859%					0.0000	1486.4754	1486.4754	196.2463	1682.7217	100.00%																																																																																																																																																																																		
16	DEPARTAMENTO D204	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño social, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	55.8265	70.8085	0.0000	70.8085	4.2080%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
		-1,80	Parqueo 5	0.00	14.9820					17	DEPARTAMENTO D205	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	41.5569	54.3119	0.0000	54.3119	3.2276%	-1,80	Parqueo 7	0.00	12.7550	18	DEPARTAMENTO D206	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	38.7522	38.7522	0.0000	38.7522	2.3029%	19	DEPARTAMENTO D207	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	45.1943	45.1943	0.0000	45.1943	2.6958%	20	DEPARTAMENTO D301	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	55.5380	55.5380	0.0000	55.5380	3.3005%	21	DEPARTAMENTO D302	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	61.5196	74.3146	0.0000	74.3146	4.4163%	-1,80	Parqueo 10	0.00	12.7950	22	DEPARTAMENTO D303	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	49.8812	49.8812	0.0000	49.8812	2.9643%	23	DEPARTAMENTO D304	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño social, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	55.8265	67.9065	0.0000	67.9065	4.0355%	-1,80	Parqueo 8	0.00	12.0800	24	DEPARTAMENTO D305	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	41.5569	41.5569	0.0000	41.5569	2.4696%	25	DEPARTAMENTO D306	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	38.7522	38.7522	0.0000	38.7522	2.3029%	26	DEPARTAMENTO D307	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	45.1943	45.1943	0.0000	45.1943	2.6859%					0.0000	1486.4754	1486.4754	196.2463	1682.7217	100.00%																																																																																																																																																																																																
17	DEPARTAMENTO D205	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	41.5569	54.3119	0.0000	54.3119	3.2276%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
		-1,80	Parqueo 7	0.00	12.7550					18	DEPARTAMENTO D206	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	38.7522	38.7522	0.0000	38.7522	2.3029%	19	DEPARTAMENTO D207	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	45.1943	45.1943	0.0000	45.1943	2.6958%	20	DEPARTAMENTO D301	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	55.5380	55.5380	0.0000	55.5380	3.3005%	21	DEPARTAMENTO D302	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	61.5196	74.3146	0.0000	74.3146	4.4163%	-1,80	Parqueo 10	0.00	12.7950	22	DEPARTAMENTO D303	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	49.8812	49.8812	0.0000	49.8812	2.9643%	23	DEPARTAMENTO D304	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño social, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	55.8265	67.9065	0.0000	67.9065	4.0355%	-1,80	Parqueo 8	0.00	12.0800	24	DEPARTAMENTO D305	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	41.5569	41.5569	0.0000	41.5569	2.4696%	25	DEPARTAMENTO D306	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	38.7522	38.7522	0.0000	38.7522	2.3029%	26	DEPARTAMENTO D307	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	45.1943	45.1943	0.0000	45.1943	2.6859%					0.0000	1486.4754	1486.4754	196.2463	1682.7217	100.00%																																																																																																																																																																																																														
18	DEPARTAMENTO D206	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	38.7522	38.7522	0.0000	38.7522	2.3029%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
19	DEPARTAMENTO D207	+7,56	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	45.1943	45.1943	0.0000	45.1943	2.6958%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
20	DEPARTAMENTO D301	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	55.5380	55.5380	0.0000	55.5380	3.3005%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
21	DEPARTAMENTO D302	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	61.5196	74.3146	0.0000	74.3146	4.4163%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
		-1,80	Parqueo 10	0.00	12.7950					22	DEPARTAMENTO D303	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	49.8812	49.8812	0.0000	49.8812	2.9643%	23	DEPARTAMENTO D304	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño social, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	55.8265	67.9065	0.0000	67.9065	4.0355%	-1,80	Parqueo 8	0.00	12.0800	24	DEPARTAMENTO D305	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	41.5569	41.5569	0.0000	41.5569	2.4696%	25	DEPARTAMENTO D306	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	38.7522	38.7522	0.0000	38.7522	2.3029%	26	DEPARTAMENTO D307	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	45.1943	45.1943	0.0000	45.1943	2.6859%					0.0000	1486.4754	1486.4754	196.2463	1682.7217	100.00%																																																																																																																																																																																																																																																										
22	DEPARTAMENTO D303	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	49.8812	49.8812	0.0000	49.8812	2.9643%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
23	DEPARTAMENTO D304	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño social, Baño completo, Dormitorio 1 y Dormitorio 2	0.00	55.8265	67.9065	0.0000	67.9065	4.0355%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
		-1,80	Parqueo 8	0.00	12.0800					24	DEPARTAMENTO D305	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	41.5569	41.5569	0.0000	41.5569	2.4696%	25	DEPARTAMENTO D306	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	38.7522	38.7522	0.0000	38.7522	2.3029%	26	DEPARTAMENTO D307	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	45.1943	45.1943	0.0000	45.1943	2.6859%					0.0000	1486.4754	1486.4754	196.2463	1682.7217	100.00%																																																																																																																																																																																																																																																																																		
24	DEPARTAMENTO D305	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	41.5569	41.5569	0.0000	41.5569	2.4696%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
25	DEPARTAMENTO D306	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	38.7522	38.7522	0.0000	38.7522	2.3029%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
26	DEPARTAMENTO D307	+10,44	Sala, Comedor, Cocina, Baño completo, Dormitorio	0.00	45.1943	45.1943	0.0000	45.1943	2.6859%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
				0.0000	1486.4754	1486.4754	196.2463	1682.7217	100.00%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										





REFORMA RESUMEN CUADRO DE AREAS EXCLUSIVAS EDIFICIO DEPARTAMENTOS ACROPOLIS					
AREA DE TERRENO TOTAL			618.91	m2	
AREA DE CONSTRUCCION TOTAL			2245.25	m2	
AREA DE CONSTRUCCION EXCLUSIVA			1486.4754	m2	
AREA DE CONSTRUCCION DE BIENES COMUNALES			758.7746	m2	
DEPARTAMENTO O LOCAL	ALICUOTA %	AREA DE TERRENO SEGUN ALICUOTA m2	AREA DE CONSTRUCCION COMUNAL	AREA DE CONSTRUCCION EXCLUSIVA m2	CONSTRUCCION TOTAL SEGUN ALICUOTA m2
LOCAL 1	6.4343%	39.7605	48.7457	63.6939	144.2413
LOCAL 2	5.6543%	34.933	42.8274	54.8038	126.7283
LOCAL 3	5.9650%	36.8561	45.185	57.418	133.7045
LOCAL 4	4.9788%	30.7524	37.702	47.4956	111.5622
LOCAL 5	4.7631%	29.4794	36.1413	47.39	106.9439
DEPARTAMENTO D101	3.3005%	20.427	25.0433	55.538	74.1042
DEPARTAMENTO D102	4.3750%	27.0775	33.1966	73.6196	98.2304
DEPARTAMENTO D103	3.9813%	24.6406	30.209	66.9939	89.3897
DEPARTAMENTO D104	4.5268%	28.0169	34.3484	76.1738	101.6384
DEPARTAMENTO D105	3.3978%	21.0291	25.7814	57.1749	76.2883
DEPARTAMENTO D106	3.3833%	20.9398	25.6719	56.9322	75.9644
DEPARTAMENTO D107	2.6358%	16.6226	20.3791	45.1943	60.3026
DEPARTAMENTO D201	3.3005%	20.427	25.0433	55.538	74.1042
DEPARTAMENTO D202	4.8017%	29.7183	36.4342	80.7996	107.8106
DEPARTAMENTO D203	3.8925%	24.0908	29.535	65.4992	87.3955
DEPARTAMENTO D204	4.2080%	26.0436	31.929	70.8085	94.4795
DEPARTAMENTO D205	3.2276%	19.9761	24.4903	54.3119	72.4682
DEPARTAMENTO D206	2.3029%	14.2532	17.4742	38.7522	51.7069
DEPARTAMENTO D207	2.6958%	16.6226	20.3791	45.1943	60.3026
DEPARTAMENTO D301	3.3005%	20.427	25.0433	55.538	74.1042
DEPARTAMENTO D302	4.4163%	27.3331	33.51	74.3146	99.1577
DEPARTAMENTO D303	2.9643%	18.3466	22.4924	49.8812	66.5563
DEPARTAMENTO D304	4.0355%	24.9762	30.6205	67.9065	90.6074
DEPARTAMENTO D305	2.4696%	15.2848	18.7389	41.5569	55.4492
DEPARTAMENTO D306	2.3029%	14.2532	17.4742	38.7522	51.7069
DEPARTAMENTO D307	2.6859%	16.6226	20.3791	45.1943	60.3026
SUMATORIA	100.0000%	618.91	758.7746	1486.4754	2245.2500

sin que existan modificaciones en las áreas de las unidades de vivienda, lo cual se vuelve factible; por contar con el sustento técnico y jurídico emitidos por los órganos administrativos competentes para este trámite, y por cumplir con lo dispuesto en los artículos 92, 124, 158 y 159 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato.

6. Tratamiento en primer debate del proyecto de "Ordenanza de Reforma al Plan Vial de la calle Guayaquil tramo comprendido desde la calle San Fernando hasta la calle José J. Toapanta, ubicada en la parroquia San Fernando del cantón Ambato, provincia de Tungurahua. (Inf. 018 Comisión Uso de Suelo)

La concejala María José López hace uso de la palabra y expresa: "En este punto se trata de una reforma vial en la parroquia San Fernando, cabe señalar que se está contando también con el apoyo y la participación de la Presidenta de la Junta Parroquial de la misma parroquia, hemos por ello podido conversar en diversos aspectos respecto a esta modificación que se va a realizar por un aspecto técnico y yo pediría aquí el apoyo de la"





unidad técnica correspondiente para que se pueda realizar la explicación y todos los compañeros tengan conocimiento, ya que de la expectativa que tenían los moradores acerca de esta reforma se va a realizar de una manera técnica, más no cumpliendo todos los requerimientos ciudadanos, debido a que no es factible de forma técnica, es por ello que pido el apoyo de la arquitecta Sandy Mera para que pueda explicarles de qué se trata la reforma ya de manera más didáctica”.

Interviene la señora Alcaldesa diciendo: “Gracias, en este punto vamos a abrir el debate para que todos los señores concejales puedan tener conocimiento y por lo tanto también solicito a Secretaría se ponga en pantalla la ordenanza en mención y también pueda tener la intervención la arquitecta Sandy Mera, como ha sido solicitado por la abogada concejala María José López”.

Toma la palabra la arquitecta Sandy Mera mencionando: “La reforma vial planteada es solicitada por la señora Presidenta del GAD Parroquial de San Fernando, bueno, entiendo ya proyectarán la reforma, trata sobre la reforma vial de la calle Guayaquil que colinda con el lindero sur del Estadio de la parroquia, el mismo que afecta obviamente con su trazado al área de utilidad para el proyecto que ha priorizado el GAD Parroquial para este ejercicio fiscal 2023, la propuesta es reducir el ancho de vía planificado de 9 metros a 8 metros de ancho, ojalá ya puedan proyectar el plano para que puedan revisar, con el fin de habilitar un área útil para el proyecto priorizado de la parroquia, la reforma si bien considera la consolidación del sector, no presenta nuevas afectaciones y lo que hace es conformar un entorno idóneo, también planificado para poder ejecutar el equipamiento considerando que es un equipamiento deportivo el que está delimitado por las vías, se requieren vías habilitadas para el desfogue de la cantidad de usuarios que pueden asistir a los eventos deportivos que se realicen en el sector”.

Retoma su intervención la concejala María José López diciendo: “Hubiese sido bueno que se pueda proyectar, pero si es que han insistido problemas técnicos debería indicar que este proyecto de ordenanza cuenta con la Exposición de Motivos, cuenta con los debidos Considerandos, asimismo se conforma por 3 artículos, se trata de un primer debate, no sé si es que desean debatir artículo por artículo o la integralidad del proyecto; en el artículo 1, se implanta lo que es la reforma, se reforma la calle Guayaquil en el tramo comprendido desde la calle San Fernando hasta la calle José J. Toapanta manteniendo el eje de la calle y reduciendo el ancho de 9 a 8 metros como se observa en el plano adjunto; en el artículo 2, se mantiene la ordenanza vigente del sector y demás normas existentes, así como usos complementarios y permisibles de construcción estipulados en el Plan de Uso y Gestión de Suelo Ambato 2033; el artículo 3, el plano adjunto es parte constitutiva de esta ordenanza y será publicado en la página web de la Municipalidad de Ambato; tenemos una Disposición Final Única, nos dice: “La presente ordenanza entrará en vigencia luego de su promulgación, ahí habría que eliminar sanción, promulgación y publicación en el Registro Oficial y en la página web institucional, esa sería la moción compañeros, si es que no hay alguna otra moción de que se trate este proyecto en integralidad y no artículo por artículo, debido a que es muy corto”.





A continuación, interviene la concejala Eliana Rivera manifestando: *“Yo considero que ya está ordenanza se debería aprobar en primero para que luego en segundo y definitivo debate se pueda también detallar ya, incluso con la pantalla, el plano y como está estructurado también esta ordenanza, así que más bien yo mociono que se apruebe en primera y pasé a la Comisión respectiva”*.

La señora Alcaldesa para conocimiento de todos, solicita que se dé a conocer lo determinado en el artículo 33; toma la palabra el abogado Limber Torres, Procurador Síndico Municipal y dice: *“El artículo 33 de la Ordenanza que regula el Funcionamiento del Concejo Municipal establece en literal b) que es atribución o responsabilidad de quien preside la sesión el abrir, dirigir, suspender y clausurar los debates que se llevan a cabo dentro de las sesiones ordinarias, extraordinarias, del órgano legislativo; en este caso, al tratarse de un proyecto de ordenanza conforme lo dispuesto en el artículo 322 del COOTAD y artículo 72 letra g) de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal, las ordenanzas en primer debate tienen que ser tratadas y se discute en primer debate, no se las aprueba. En este sentido, corresponde a la señora Alcaldesa el abrir el debate y clausurar el debate una vez que éste ha concluido, para que después a través de Secretaría, se emite el informe correspondiente y se remita a la Comisión para el informe para segundo debate”*.

Continúa la señora Alcaldesa expresando: *“Ya lo habíamos iniciado en aperturar el debate, en este caso si no existe alguna intervención más por parte de los señores concejales, vamos a clausurar el debate, mismo que la señorita Secretaria se encargará de enviar ya a la Comisión pertinente para ser tratada en segunda y definitivo debate con todas las observaciones que ya han sido vertidas”*.

Toma la palabra la concejala Anabell Pérez mencionando lo siguiente: *“Si sería importante que en un articulado se le pueda incluir el tema de que se adjunta toda la documentación, los expedientes, tanto técnicos, jurídicos, de ser pertinente para que se lo pueda incorporar, en una, no se Disposición General tal vez o en algún articulado y que pueda constar dentro de este expediente, esa es mi observación, gracias”*.

La señora Alcaldesa hace uso de la palabra y dice: *“Gracias, con las observaciones que ya han sido vertidas por favor vamos a dar por clausurado, en este caso el tratamiento en primer debate del proyecto en mención”*.

La señora Secretaria procede así y menciona: *“El Concejo Municipal del cantón Ambato ha tratado en primer debate el proyecto de “Ordenanza de Reforma al Plan Vial de la calle Guayaquil tramo comprendido desde la calle San Fernando hasta la calle José J. Toapanta, ubicada en la parroquia San Fernando del cantón Ambato, provincia de Tungurahua, con las observaciones realizadas por los señores concejales, las mismas que serán consideradas dentro del informe que realizará esta Secretaría de Concejo Municipal, previo a remitir a la Comisión de Uso de Suelo para su análisis y discusión”*. 





La señora Secretaria da a conocer que se agotaron los puntos del orden del día, por lo que la señora Alcaldesa agradece a todos los presentes por su comparecencia; además, solicita que se clausure la sesión.

La señora Secretaria Ad Hoc del Concejo Municipal clausura la sesión Ordinaria del Concejo Municipal siendo las diez horas con cinco minutos.


 Ing. Diana Caiza Telenchana Mg.
 Alcaldesa de Ambato


 Abg. Margarita Mayorga
 Secretaria Concejo Municipal (E)

(Faint circular stamp: CONCEJO MUNICIPAL SECRETARIA)

Elaborado por:	Abg. Tania López	10/10/2023
Revisado por:	Abg. Margarita Mayorga	12/10/2023
Aprobado por:	Abg. Margarita Mayorga	12/10/2023





RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-421-2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO CONSIDERANDO:

- Que el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador expresa que: "El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes.";
- Que el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador manifiesta que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";
- Que el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias.- Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.";
- Que el artículo 57 literales a), d) y t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y "t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa";
- Que el literal u) del artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización establece como atribución de la señora Alcaldesa: "u) Suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa";
- Que el primer inciso del artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización determina que: "El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello.";
- Que la parte pertinente del artículo 38 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato manifiesta: "De las actas.- De cada sesión de Concejo Municipal se levantará un acta, misma que será suscrita por el Alcalde o Alcaldesa y por el Secretario/a del Concejo Municipal; en ella se recogerá de forma sucinta las deliberaciones con soporte en las grabaciones magnetofónicas y se reproducirá literalmente el texto de las resoluciones, con referencia al origen de las propuestas, los apoyos recibidos, el resultado de la votación y cualquier otro detalle que la Secretaría considere importante. Las actas serán puestas a consideración del Concejo Municipal para su aprobación, a más tardar, en un mes; pudiendo el concejal salvar su voto cuando no se





encuentre presente en la sesión cuya acta se pretende aprobar.- Los audios se encontrarán en custodia de la Secretaría de Concejo Municipal y deberán ser entregados en el término máximo de dos días posteriores a la petición escrita que presente algún miembro del Concejo Municipal.- Una vez aprobadas las actas serán publicadas en la página Web del GAD Municipalidad de Ambato, cualquier persona podrá solicitar copia certificada de las actas aprobadas.";

- Que una vez puesto en consideración del Órgano Legislativo el contenido del Acta N° 038-O-2023 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del martes 10 de octubre de 2023 no existen observaciones a su contenido;
- Que en la presente sesión de Concejo el ingeniero Rumiñahui Lligalo, Concejal de Ambato salva su voto por no haber estado presente en dicha sesión.

En uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57, literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en sesión ordinaria del martes **17 de octubre de 2023**, acogiendo el contenido del Acta 038-O-2023.

RESUELVE:

Aprobar el contenido del Acta N° 038-O-2023 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del martes 10 de octubre de 2023, con el voto salvado del concejal Rumiñahui Lligalo.- **Lo certifico.-** Ambato 25 de octubre de 2023.- **Notifíquese.-**


Abg. Margarita Mayorga Lascano
Secretaria del Concejo Municipal (Ad-hoc)

Elaborado por: Ing. Sonia Cepeda
Aprobado por: Abg. Margarita Mayorga
Fecha de elaboración: 2023-10-23
Fecha de aprobación: 2023-10-25





GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

SCM-23-1064

Fw: 70675-2023

Ambato, 25 de octubre del 2023

Ingeniera
Diana Caiza Telenchana
ALCALDESA DE AMBATO
Presente.

De mi consideración:

Adjunto sírvase encontrar la Resolución de Concejo Municipal de Ambato N° RC-421-2023, mediante la cual el Cuerpo Edilicio resolvió; Aprobar el contenido del Acta N° 038-O-2023 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del martes 10 de octubre de 2023, con el voto salvado del concejal Rumiñahui Lligalo.

Documento que remito para los fines consiguientes.

Atentamente,

Abg. Margarita Mayorga Lascano
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL (E)

Elaborado por: Patricia Paredes R.
Revisado y aprobado por: Margarita Mayorga L.

Anexo: RC-421-2023.

Patricia P.

